

Auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

C.P.C. Enrique Castillo M.

The image features a green semi-transparent rectangular box in the center. Inside this box, the word "COFIDE" is written in a large, white, sans-serif font with a registered trademark symbol (®) to its upper right. Below "COFIDE", the words "CAPACITACIÓN EMPRESARIAL" are written in a smaller, white, sans-serif font. The background of the entire image is a photograph of a professional office setting. A man in a grey blazer is standing and gesturing with his right hand towards a whiteboard. In the foreground, there is a wooden desk with several laptops, some displaying charts and graphs, and some papers. The lighting is bright and professional.

COFIDE[®]
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

Temario

1. Auditoría y supervisión

- Informe de Auditoría
- Supervisión de la CNBV

2. Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Internacional)

- Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)
- Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT

3. Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

- Metodología de Evaluación de Riesgos
- Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios
- Evaluación Nacional de Riesgos
- Riesgos de Corrupción

TEMA 1.

Auditoría y supervisión



Lineamiento PRIMERO



DOF: 18/10/2021

LINEAMIENTOS para la elaboración del informe de auditoría para evaluar el cumplimiento de las disposiciones de carácter general en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracciones VI y XXXVI, 16, fracción I y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y 98 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito; en relación con la 52ª de las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple; 60ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito; 61ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 212 de la Ley del Mercado de Valores; 51ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las Casas de Cambio; 55ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 91 de la Ley de Fondos de Inversión; 62ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 48ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a los centros cambiarios a que se refiere el artículo 81-A del mismo ordenamiento; 52ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, aplicables a los transmisores de dinero a que se refiere el artículo 81-A Bis del mismo ordenamiento; 52ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 129 de la Ley de Uniones de Crédito; 64ª de las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 71 y 72 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; 48ª del ACUERDO 04/2015 por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; 51ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, y el artículo 76 y 106 de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 58 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, y

CONSIDERANDO

Que en atención al artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria y con la finalidad de reducir el costo de cumplimiento de los presentes Lineamientos, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante la emisión de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" y la "Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2018", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril y 15 de noviembre de 2018 respectivamente, procedió a eliminar las obligaciones para las instituciones de banca múltiple de presentar a la Comisión la Opinión del Auditor Experto Independiente sobre impuestos diferidos y la participación de los trabajadores en las utilidades y sobre beneficios a empleados; y para las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con niveles de operación I a IV fue ampliado el plazo para que se encontrarán en posibilidades de observar lo previsto por las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.;

Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuyo objeto es supervisar y regular a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano, facultada para emitir la normatividad que le permita el eficaz cumplimiento de sus atribuciones;

Que entre las facultades de dicha Comisión está la de emitir la normativa relacionada con las características y requisitos de los auditores que utilizan las entidades supervisadas por la Comisión y los dictámenes que estos emitan, como lo son los auditores o áreas de auditoría responsables de la evaluación y dictaminación de la efectividad del cumplimiento de las disposiciones que, en materia de prevención y detección de actos, omisiones u operaciones que pudieran ubicarse en las conductas previstas en los artículos 139 Quáter o 400 Bis del Código Penal Federal, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha emitido disposiciones que regulan los almacenes generales de depósito, casas de bolsa, casas de cambio, centros cambiarios, instituciones de crédito, instituciones de tecnología financiera, organismos de integración financiera rural, sociedades autorizadas para

operar con modelos novedosos, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación del I a IV, sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, sociedades financieras comunitarias con niveles de operación del I a IV, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y no reguladas, sociedades financieras populares, sociedades operadoras de fondos de inversión, transmisores de dinero, uniones de crédito y la financiera nacional de desarrollo agropecuario, rural, forestal y pesquero, los cuales deben mantener medidas de control, incluyendo la revisión, evaluación y dictamen por parte de su área de auditoría interna o por un auditor externo o tercero independiente, respecto de la efectividad del cumplimiento de las citadas disposiciones durante el periodo que las mismas establezcan conforme a los lineamientos que para tales efectos emita la

Lineamiento PRIMERO

Objeto de los Lineamientos

1) Requisitos mínimos de contratación

2) Procedimientos de elaboración

3) Procedimientos de remisión

Lineamiento PRIMERO

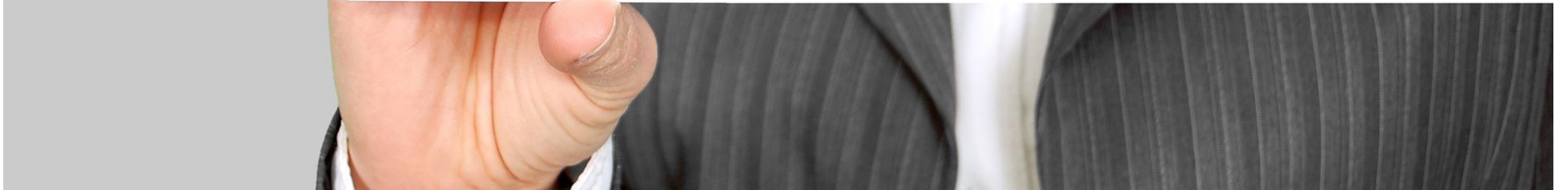
Objeto del Informe de Auditoría

Brindar la información necesaria para adoptar las medidas que permitan hacer más eficientes sus procesos, mecanismos y herramientas para prevenir y establecer planes de acción que deriven de la revisión





Lineamiento CUARTO



Lineamiento CUARTO



Requisitos que debe reunir el auditor

- Nivel de estudios equivalente a licenciatura y tener experiencia de al menos tres años.
- Contar con certificado vigente al momento de elaborar y firmar el informe.
- No haber sido sentenciado
- No estar inhabilitado
- No ser consejero o directivo
- No ser accionista
- No tener algún litigio pendiente
- No tener suspensión vigente
- No encontrarse en listas oficiales



Requisitos que debe reunir el auditor

- Nivel de estudios equivalente a licenciatura y tener experiencia de al menos tres años.
- Contar con certificado vigente al momento de elaborar y firmar el informe.
- No haber sido sentenciado
- No estar inhabilitado
- No ser consejero o directivo
- No ser accionista
- No tener algún litigio pendiente
- No tener suspensión vigente
- No encontrarse en listas oficiales

Lineamiento CUARTO



Requisitos que debe reunir el auditor (Responsabilidad del Sujeto Supervisado)

- Copia de título o cédula profesional o documento equivalente
- Evidencia de experiencia profesional
- Copia del certificado ante la CNBV
- Carta bajo protesta



Lineamiento QUINTO



Lineamiento QUINTO

Requisitos que debe reunir el auditor (Persona Moral - Despacho de auditoría)

- Deberán ser y mantenerse independientes
- Debe contar con recursos técnicos, humanos, financieros y administrativos
- No debe ejercer el control en el sujeto supervisado
- Convenir la presentación de información ante la CNBV



Lineamiento QUINTO

Requisitos que debe reunir el auditor (Persona Moral - Despacho de auditoría)

- Deberán ser y mantenerse independientes

¿Cuándo se termina la independencia?

Sean o hayan sido durante el año inmediato anterior a la celebración del contrato de prestación de servicios



- Oficial de Cumplimiento o auditor interno.
- Director general, Representante legal o empleado que ocupe un cargo dentro de los tres niveles inmediatos inferiores a éste

Lineamiento QUINTO

Requisitos que debe reunir el auditor (Persona Moral - Despacho de auditoría)

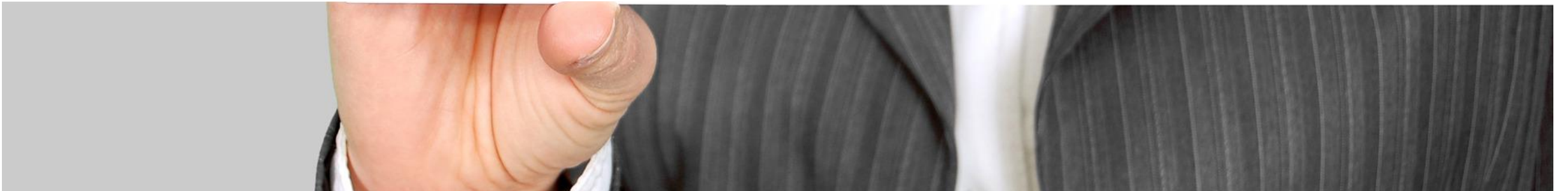
- Deberán ser y mantenerse independientes

¿Cuándo se termina la independencia?

Cuando los ingresos que perciba la Persona Moral dependan de los resultados del informe de auditoría



Lineamiento SEXTO



Lineamiento SEXTO

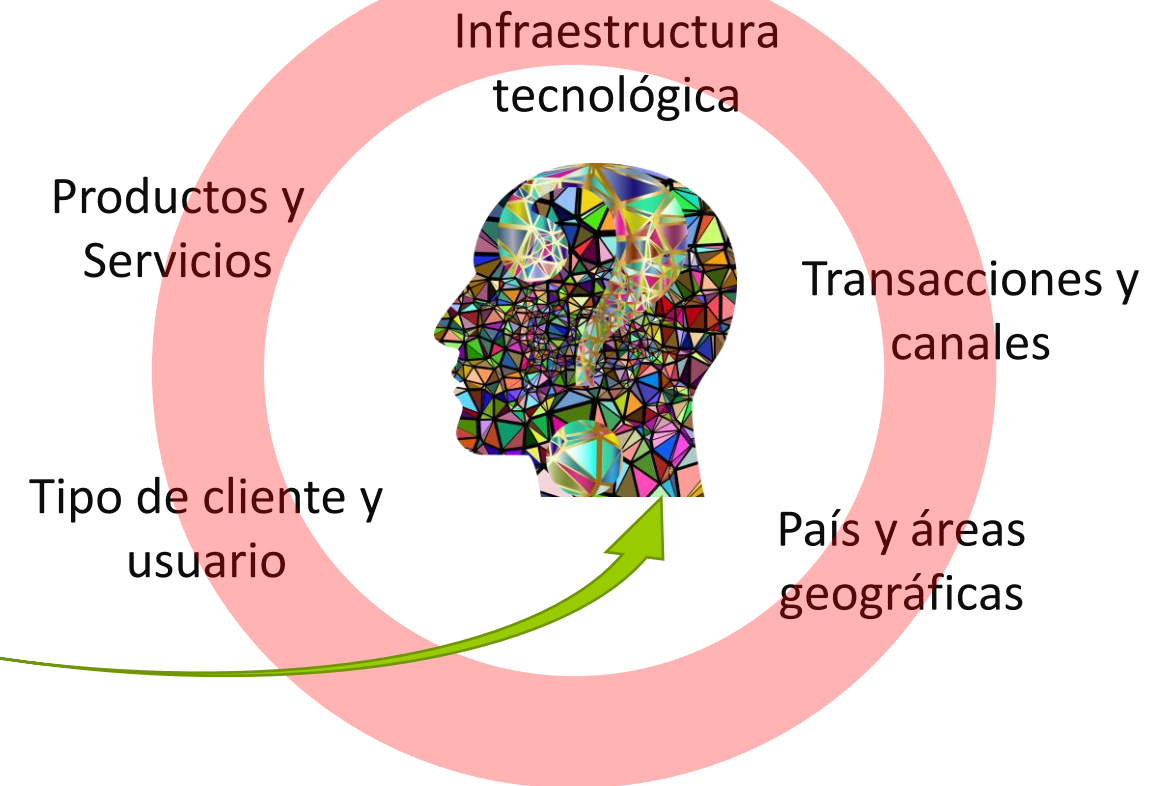
Planeación de la auditoría

- 1) Cuestionario Inicial
- 2) Análisis de Riesgos

Lineamiento SEXTO

Planeación de la auditoría

- 1) Cuestionario Inicial
- 2) Análisis de Riesgos



Lineamiento SEXTO

Planeación de la auditoría

- 1) Cuestionario Inicial
- 2) Análisis de Riesgos
- 3) Revisión de la información

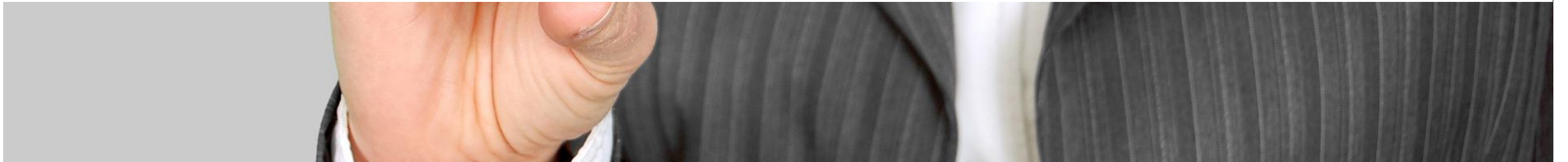


Programa de auditoría

- Calendario de Actividades
- Temas para evaluar
- Pruebas a sistemas
- Revisiones aleatorias de expedientes de clientes
- Revisión de recursos materiales, tecnológicos y humanos
- Seguimiento de acciones correctivas

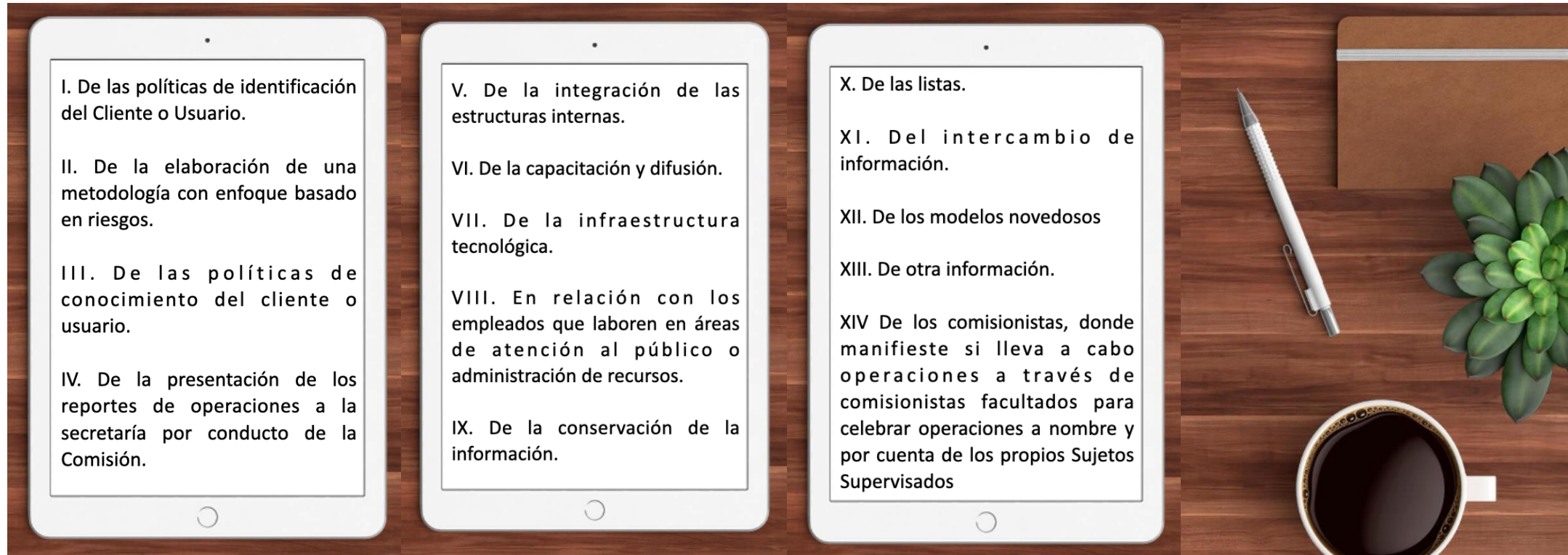


Lineamiento OCTAVO



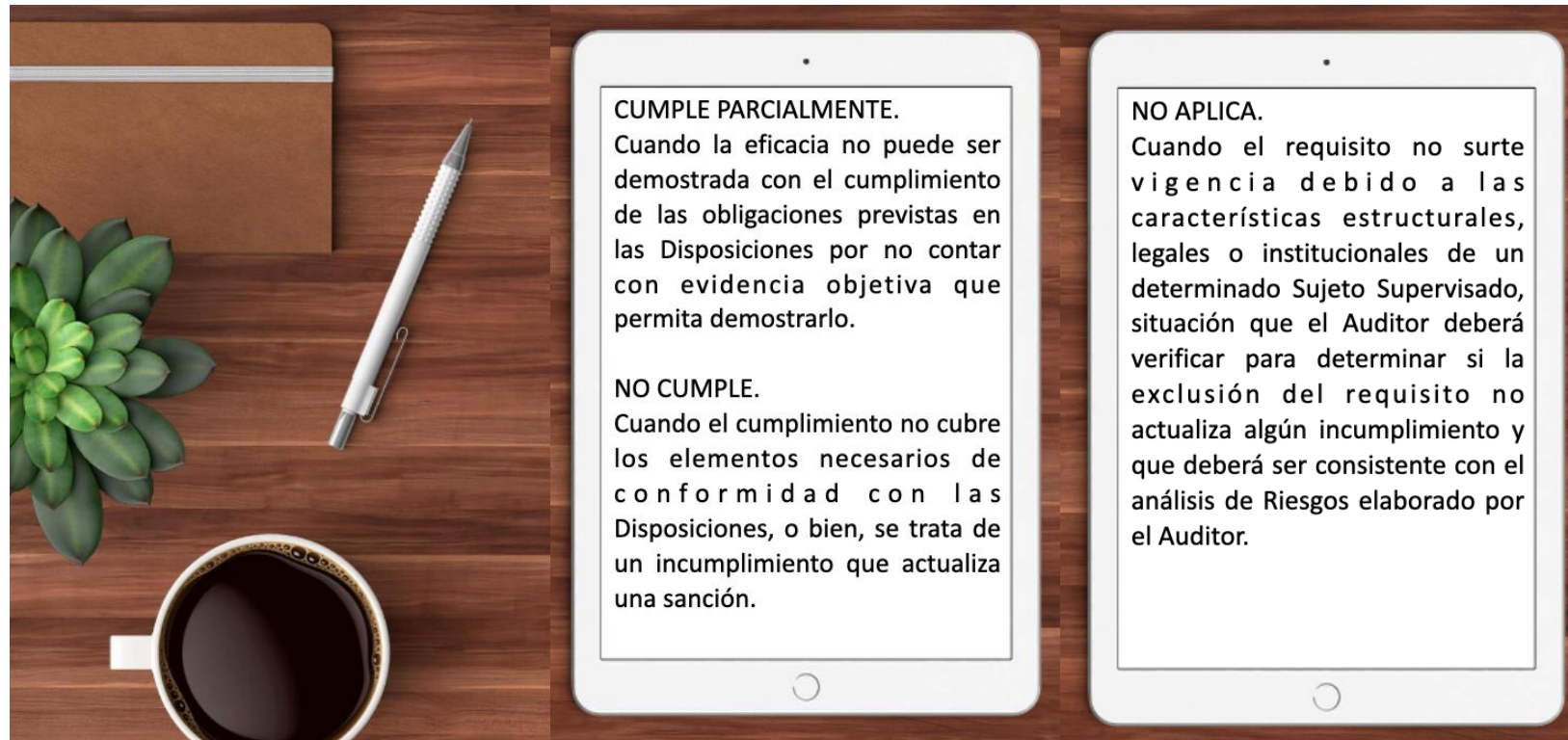
Lineamiento OCTAVO (Secciones del Informe de Auditoría)

A) Resultados de la revisión



Lineamiento OCTAVO (Secciones del Informe de Auditoría)

B) Cumplimiento Regulatorio



Lineamiento OCTAVO (Secciones del Informe de Auditoría)

C) Asuntos clave de la auditoría

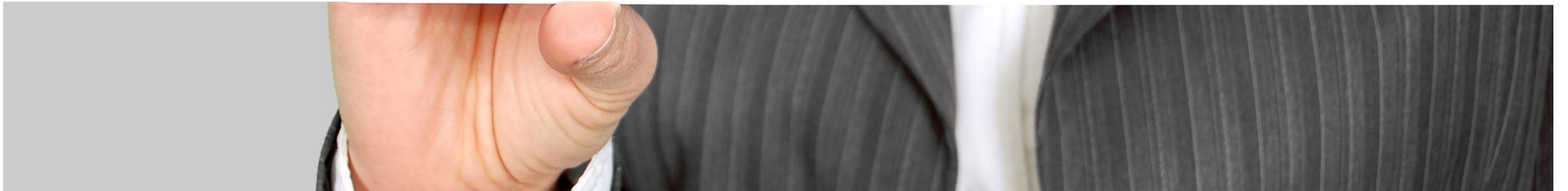


Secciones

- 1) En la que describa con claridad los aspectos, condiciones o información preocupante
- 2) En la que incluya hallazgos
- 3) Seguimiento de hallazgos en la auditoría del ejercicio anterior
- 4) Seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas por la CNBV



Lineamientos NOVENO y DECIMO

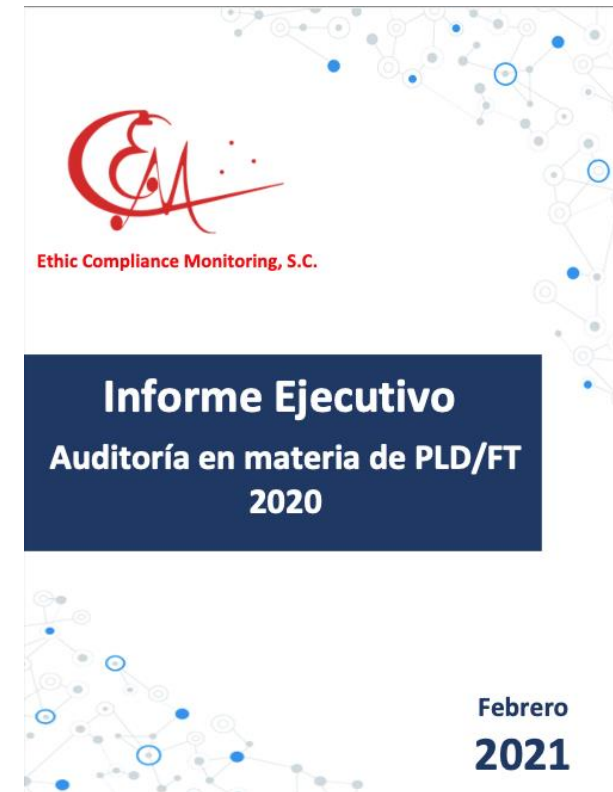


Lineamiento NOVENO

Redacción y escritura del informe de auditoría

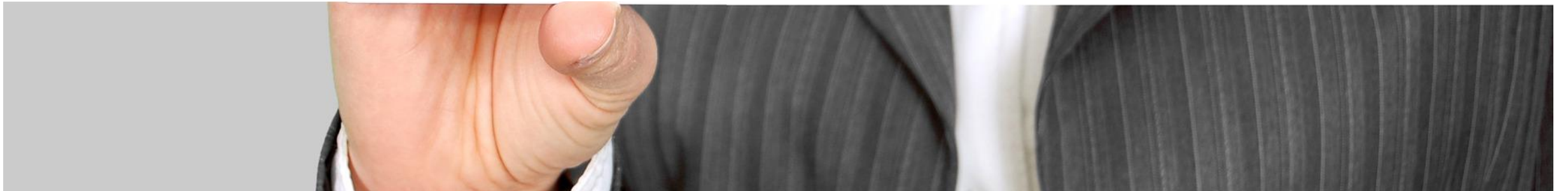
Lineamiento DECIMO

Pruebas y documentación sustento del informe





Lineamiento DECIMO PRIMERO



Lineamiento DECIMO PRIMERO

Conocimiento y remisión del informe de auditoría



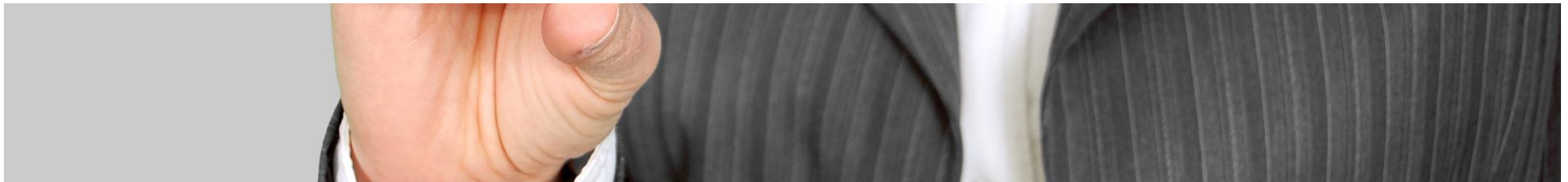
COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

La dirección general y el Comité o, en su caso, el Oficial de Cumplimiento, de los Sujetos Supervisados deberán conocer el contenido del Informe de Auditoría.

Deberá hacerse del conocimiento de la Comisión a través del SITI PLD/FT.



Lineamiento DECIMO SEGUNDO



Lineamiento DECIMO SEGUNDO Conservación

Deberán conservar toda la información y documentación que se genere con motivo de los presentes lineamientos por un periodo no menor a **cinco años**

Remitirse a la Comisión dentro de los **sesenta días naturales** siguientes al cierre del ejercicio al que corresponda la revisión



Temario

1. Auditoría y supervisión

- ✓ 1.1 Informe de Auditoría
- 1.2 Supervisión de la CNBV

2. Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Internacional)

- 2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)
- 2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT

3. Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

- 3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos
- 3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios
- 3.3 Evaluación Nacional de Riesgos
- 3.4 Riesgos de Corrupción



Tipos de visitas de la CNBV



Tipos de Visita de la CNBV



Ordinarias

Conforme al programa anual de la CNBV

Especiales

Fuera del programa anual

- Examinar y corregir situaciones operativas
- Seguimiento de visitas de inspección anteriores
- Por cambios en situación contable

De Investigación

- Por indicios de conductas que contravienen la ley
- Para obtener información contable, legal, financiera
- Requerimiento de comparecencia

Tipos de Visita de la CNBV

De Investigación

También pueden presentarse visitas de investigación cuando:

- 1) Tenga indicios de que sin contar con la autorización opera como sujeto supervisado
- 2) Realiza actividades previstas en la ley
- 3) Para recabar directamente documentación



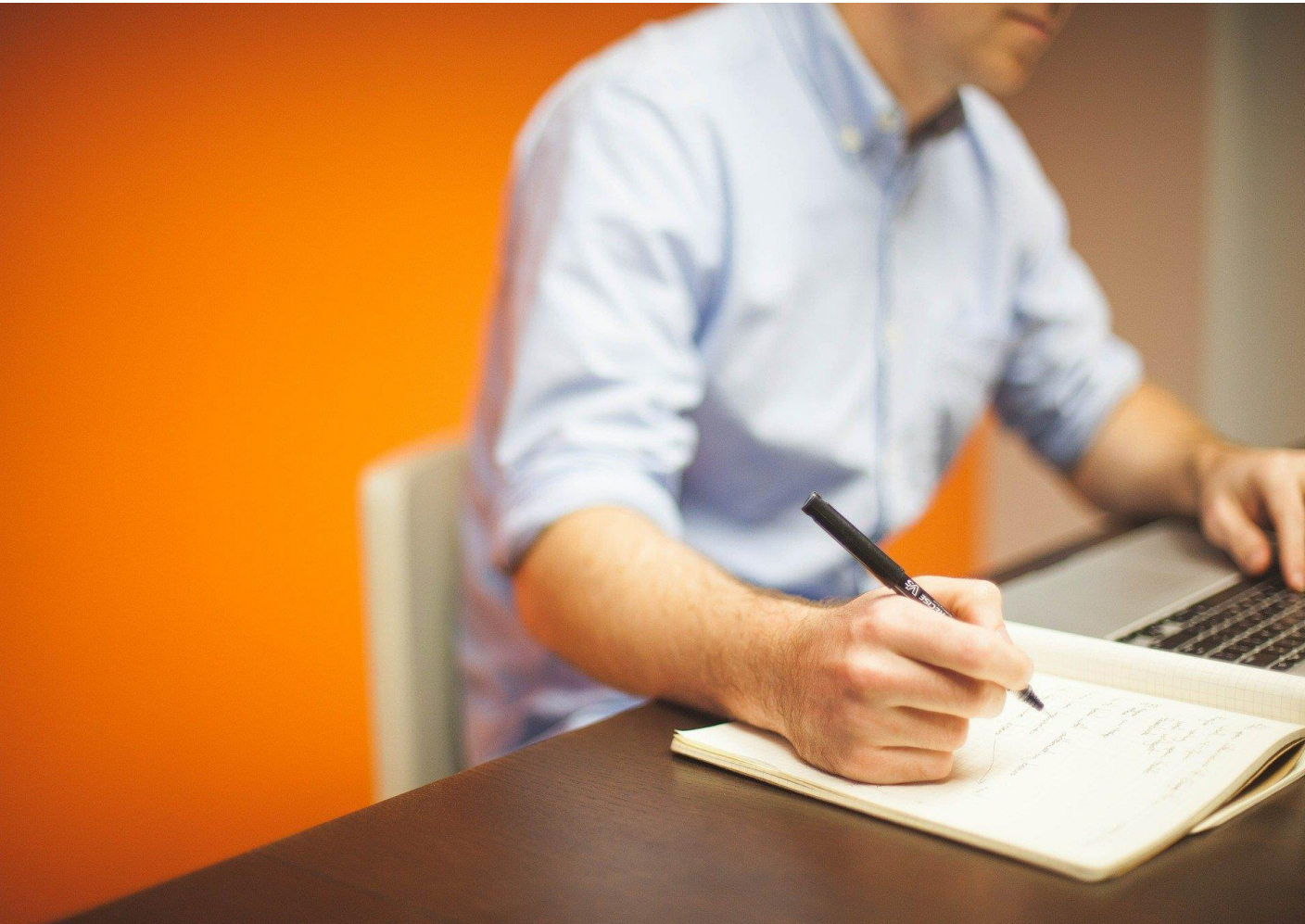
Procedimiento de visita



Procedimientos de visita



- ✓ Lugar y fecha
- ✓ Número de Oficio y Expediente
- ✓ Nombre de la Entidad Supervisada o Representante Legal
- ✓ Tipo de Visita a realizarse y objeto
- ✓ Fecha y lugar en que se realizará visita
- ✓ Domicilio de la Entidad Supervisada
- ✓ Relación de la información y documentación inicial indicando el plazo y forma de exhibición
- ✓ Nombre de los Inspectores
- ✓ Nombre, cargo y firma del servidor público encargado facultado para emitir la orden de visita



Procedimientos de visita

- ✓ En visitas ordinarias y especiales el oficio debe mandarse con **2 días de anticipación** (No aplica a Centros Cambiarios, ni transmisores de dinero y SOFOM ENR – inicia el día de visita)
- ✓ En visitas de investigación **inician en el acto**

Procedimientos de visita



El inspector puede:

Obtener copias fotostáticas o magnéticas

Levantar actas parciales

Levantar acta de conclusión de visita



La entidad puede:

Presentar información que desvirtúe los hechos, actos u omisiones



Procedimientos de visita



- El representante legal debe firmar el acta de inicio.
- La Entidad proporcionará un espacio físico.



- La visita deberá realizarse de acuerdo a los horarios de la Entidad.
- El inspector deberá tener acceso total a datos y documentos.



Temario

Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

1 Auditoría y supervisión

- ✓ 1.1 Informe de Auditoría
- ✓ 1.2 Supervisión de la CNBV

2 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Internacional)

- 2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)
- 2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT

3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

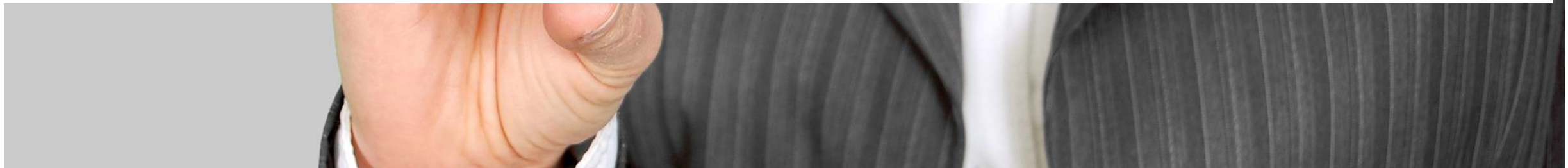
- 3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos
- 3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios
- 3.3 Evaluación Nacional de Riesgos
- 3.4 Riesgos de Corrupción

TEMA 2.

Enfoque basado en riesgos (contexto internacional)



Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)



GUÍA DEL ENFOQUE BASADO EN RIESGO PARA EL SECTOR BANCARIO

**GUÍA PARA UN ENFOQUE BASADO EN
RIESGO**

EL SECTOR BANCARIO

Octubre, 2014

1

GUÍA DEL ENFOQUE BASADO EN RIESGO PARA EL SECTOR BANCARIO

GUÍA PARA UN ENFOQUE BASADO EN
RIESGO

EL SECTOR BANCARIO

Octubre, 2014

1

¿Cómo se aplica el EBR?

COMPRESION DEL RIESGO

El supervisor debe:

- 1) Entender el riesgo de LA/FT a los que está expuesto el sector bancario.
- 2) Recurrir a varios recursos para identificar y evaluar el riesgo.

GUÍA DEL ENFOQUE BASADO EN RIESGO PARA EL SECTOR BANCARIO

GUÍA PARA UN ENFOQUE BASADO EN
RIESGO

EL SECTOR BANCARIO

Octubre, 2014

1

¿Cómo se aplica el EBR?

COMPRESION DEL RIESGO

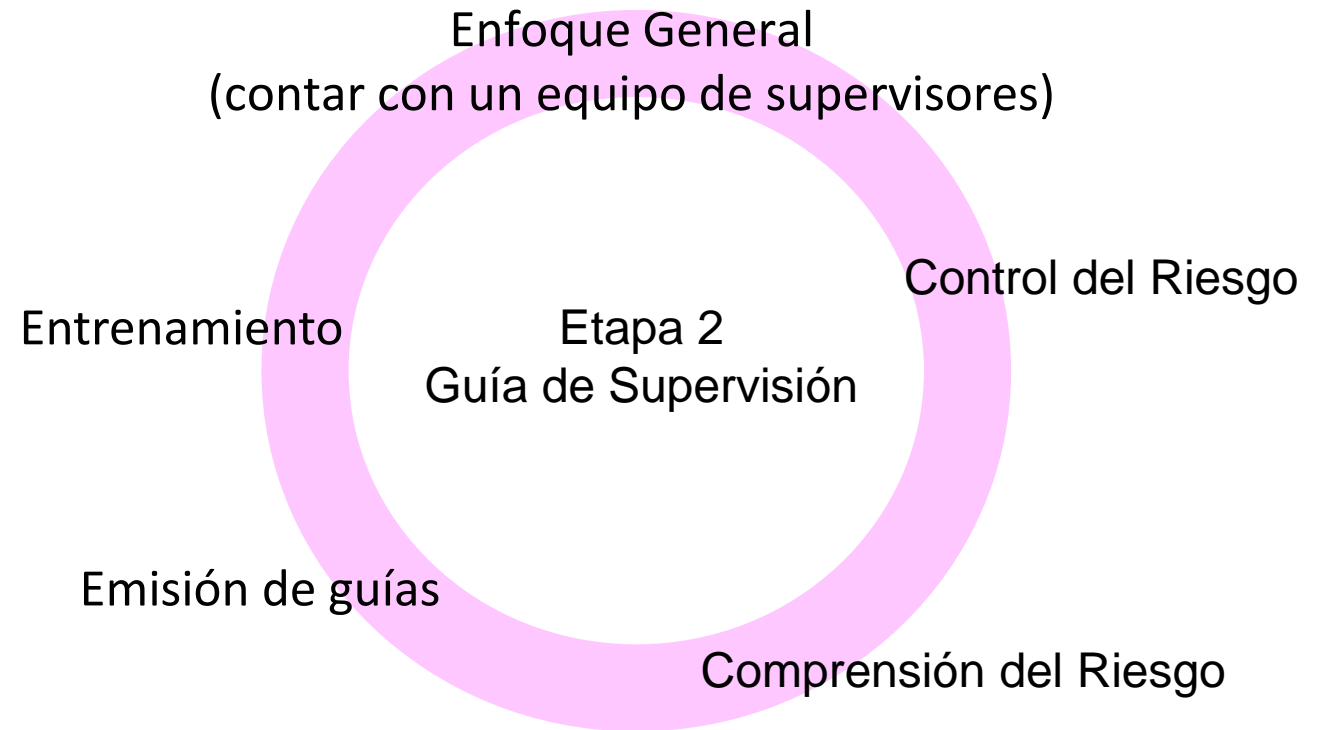
El supervisor debe:

- 1) Entender el riesgo de LA/FT a los que esta expuesto el sector bancario.
- 2) Recurrir a varios recursos para identificar y evaluar el riesgo.

MITIGACIÓN DEL RIESGO DE LA/FT

- 1) Ajustar el tipo de supervisión
 - Contar con acceso in situ
 - Contar con acceso extra situ
- 2) Ajustar frecuencia
- 3) Ajustar la intencidad

Proceso de aplicación del EBR de GAFI



Temario

Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

1 Auditoría y supervisión

- ✓ 1.1 Informe de Auditoría
- ✓ 1.2 Supervisión de la CNBV

2 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Internacional)

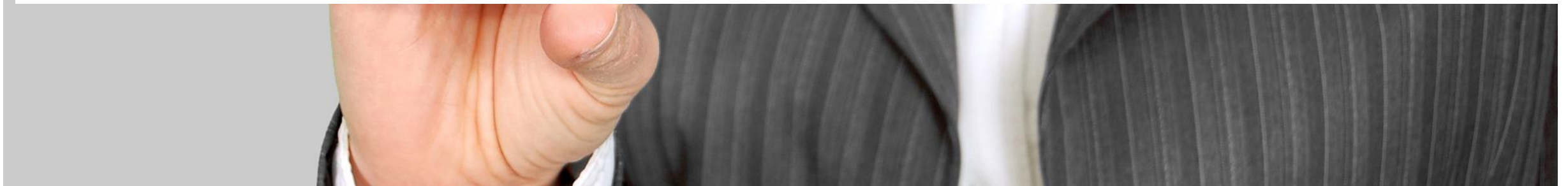
- ✓ 2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)
- 2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT

3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

- 3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos
- 3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios
- 3.3 Evaluación Nacional de Riesgos
- 3.4 Riesgos de Corrupción



Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT





Auditoría Interna



Mediante evaluaciones periódicas de la eficacia del cumplimiento de las políticas y procedimientos PLD y FT.



Comité de auditoría y
Al Consejo de Administración



La alta dirección deberá garantizar:

- ✓ Asignar la auditoria a personal experto y con experiencia.
- ✓ Que el alcance y metodología sean conforme al riesgo.
- ✓ Que la frecuencia sea conforme al riesgo



Al utilizar auditores externos la alta administración debe asegurar que:

- ✓ El alcance sea adecuado al riesgo.
- ✓ Se evalúe la eficacia de controles y el cumplimiento legal.
- ✓ Se revisen sistemas y programas de acción correctiva.

El banco debe disponer de:

- Sistemas de monitoreo.
- La generación de alertas.
- Determinar seguimientos y monitoreos adicionales.



Temario

Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

1 Auditoría y supervisión

- ✓ 1.1 Informe de Auditoría
- ✓ 1.2 Supervisión de la CNBV

2 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Internacional)

- ✓ 2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)
- ✓ 2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT

3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

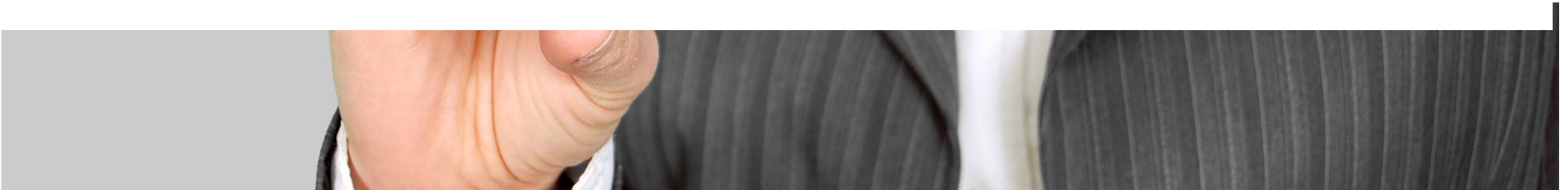
- 3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos
- 3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios
- 3.3 Evaluación Nacional de Riesgos
- 3.4 Riesgos de Corrupción

TEMA 3

Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)



Metodología de Evaluación de Riesgos





Implementación de la metodología

- ✓ El diseño de la metodología de estar documentada
- ✓ Debe considerar el riesgo de otras empresas del grupo
- ✓ Evaluar el riesgo antes de lanzar un nuevo producto

Consideraciones en el diseño

- ✓ Indicar elementos de riesgo.
- ✓ Utilizar una metodología de medición.
- ✓ Identificar mitigantes



Las modificaciones a las políticas deben realizarse en un plazo no mayor a 12 meses

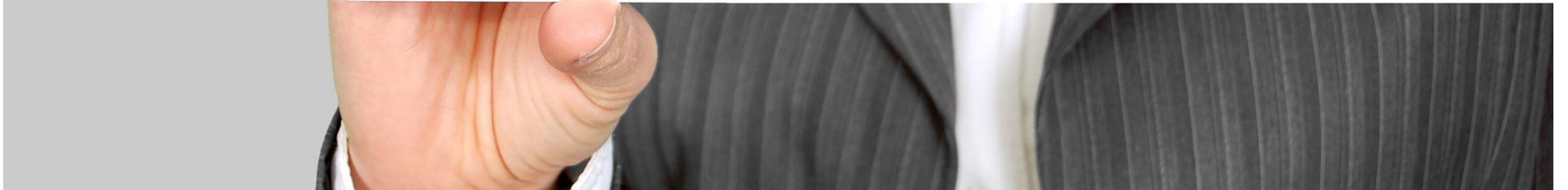
Las Entidades deben

- 1) Asegurarse que no hay inconsistencias en la información.
- 2) Utilizar el total de información de clientes, operaciones, y montos operados.

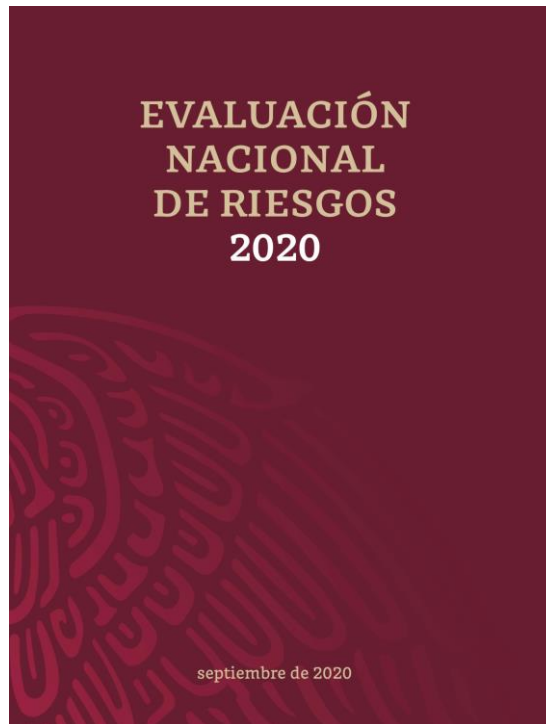
Si se detectan mayores riesgos, deberán modificar sus políticas



Las fases del desarrollo de la Metodología de Riesgos



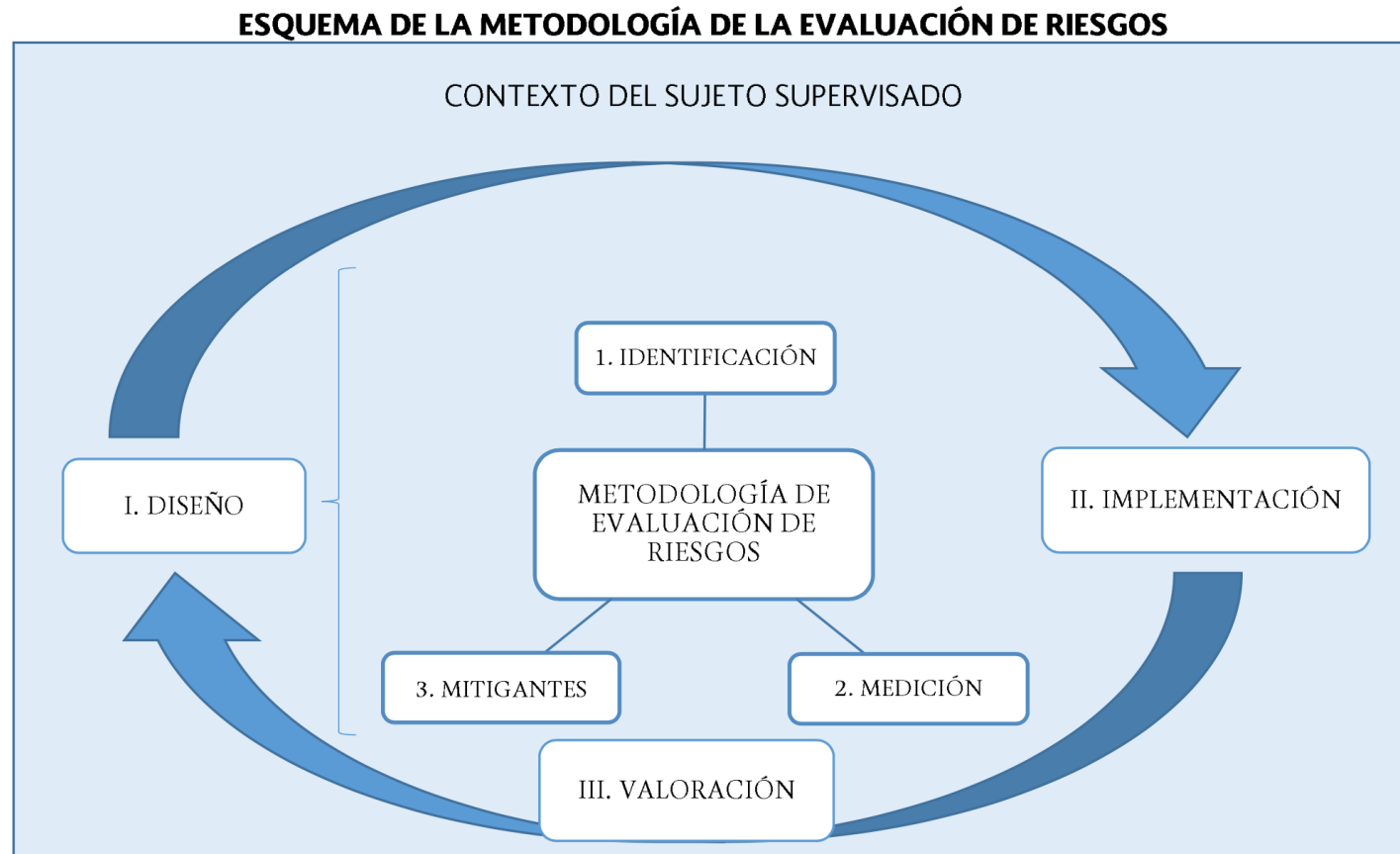
¿Cuándo deben revisarse los resultados de la Evaluación?



- Cuando se actualice la evaluación nacional de riesgos

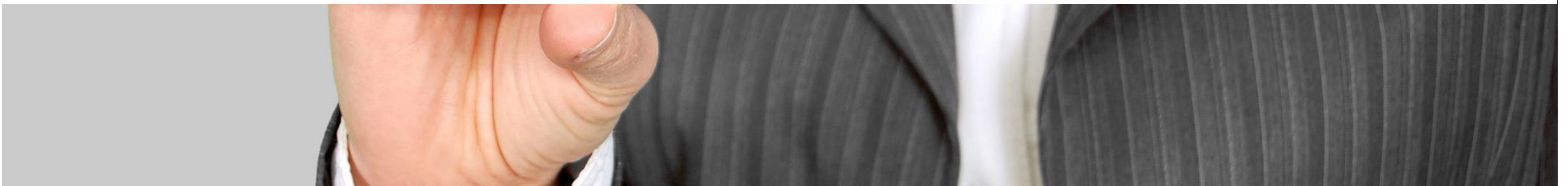
- En un plazo no mayor a 12 meses a partir de que cuente con los resultados de su implementación.

Las tres fases para el desarrollo de la Metodología de Riesgos



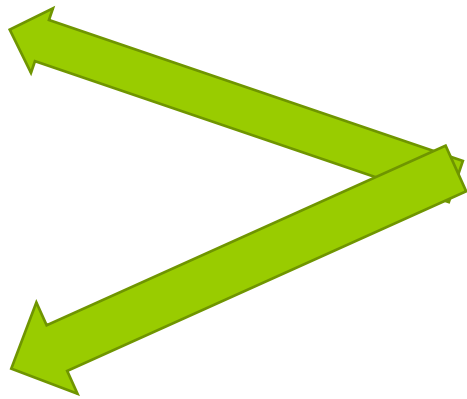


Primera fase.- El Diseño



El Diseño de la Metodología

Establecer los procesos que se llevarán a cabo para la identificación, medición y mitigación de sus Riesgos



Considerar la información aplicable, dado su **Contexto**

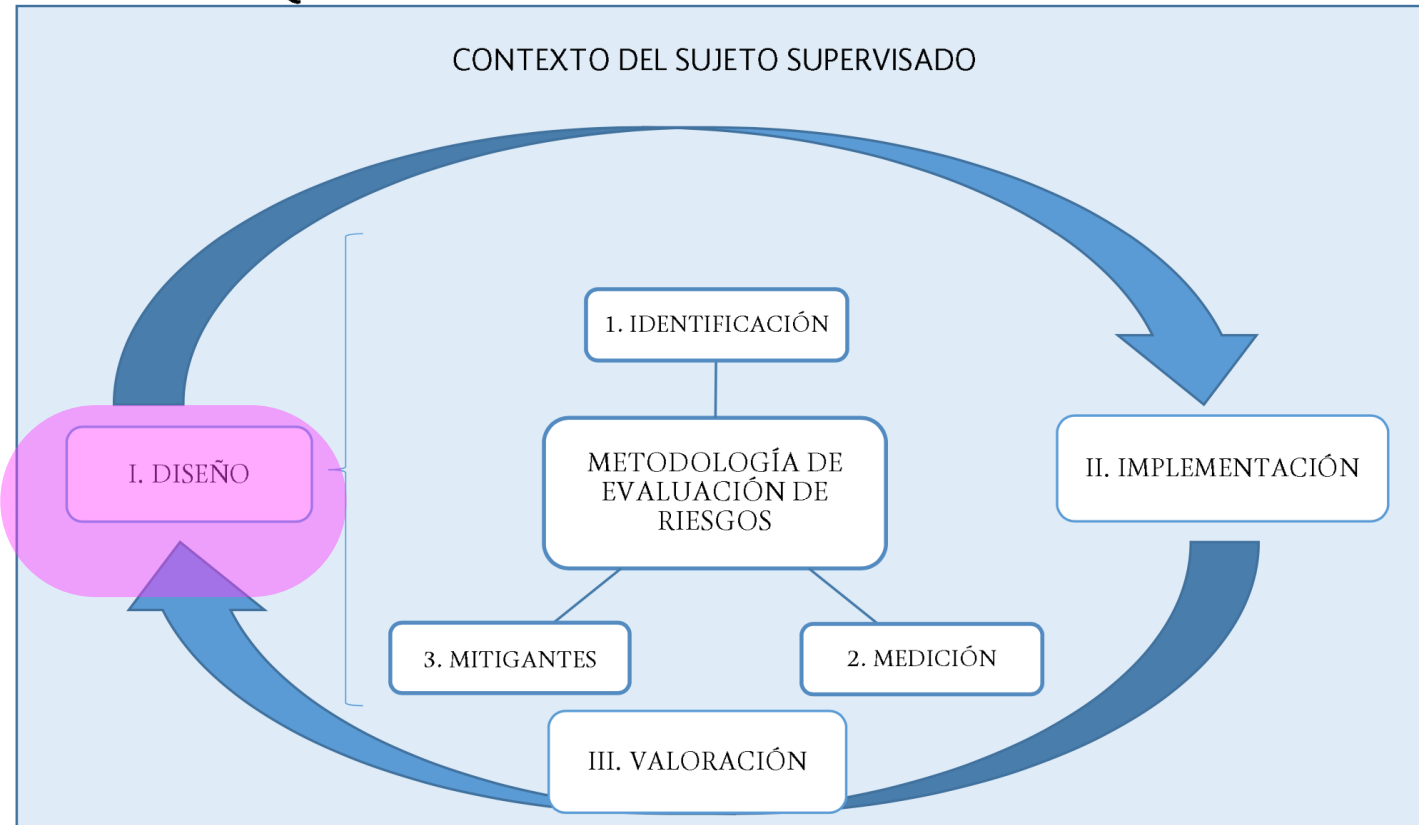
ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS



El Diseño de la Metodología

ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

CONTEXTO DEL SUJETO SUPERVISADO

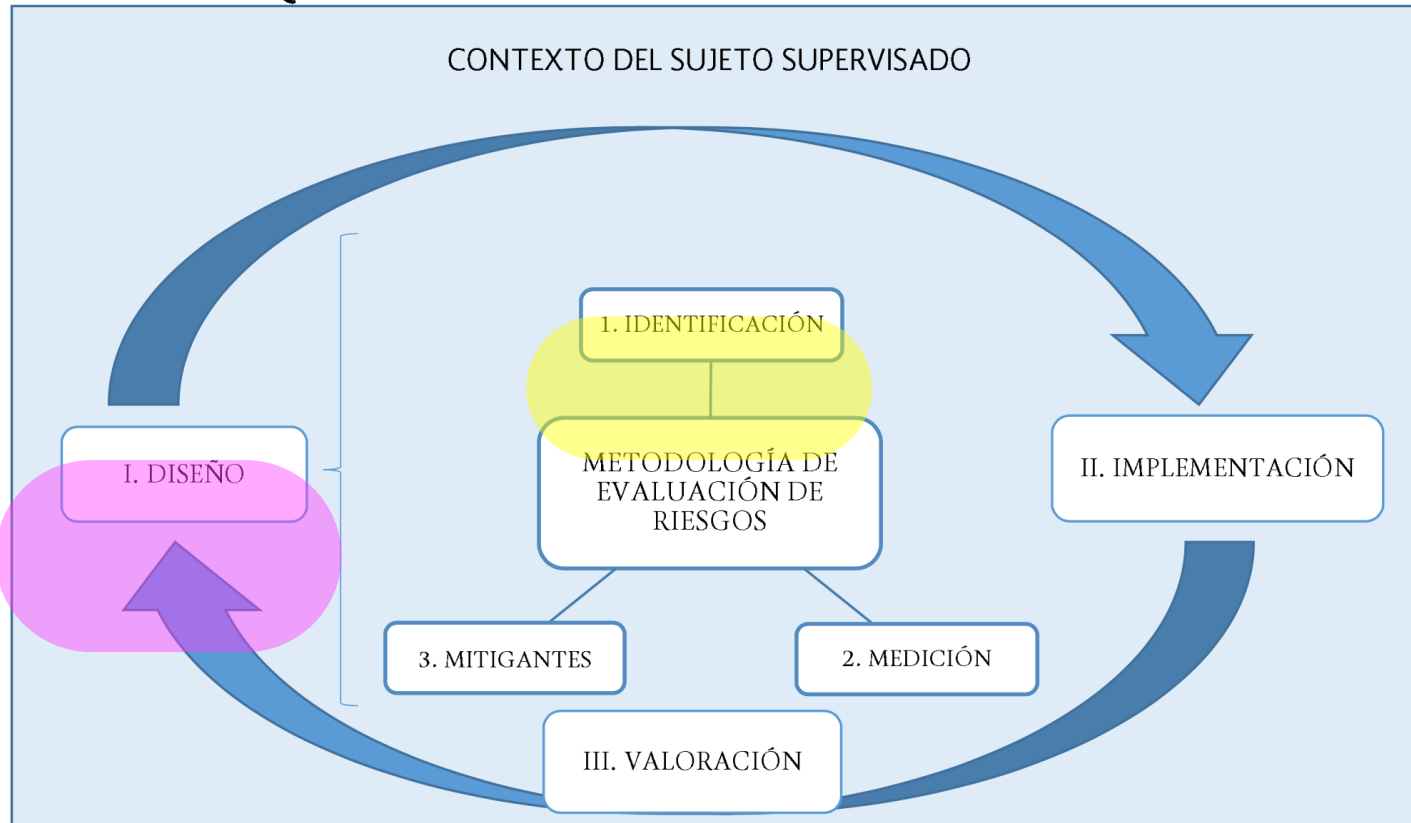


La Metodología debe permitir:

- 1) Identificar el nivel de Riesgo.
- 2) Aplicar procesos de gestión.
- 3) Identificar y corregir deficiencias los procedimientos.

El Diseño de la Metodología

ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

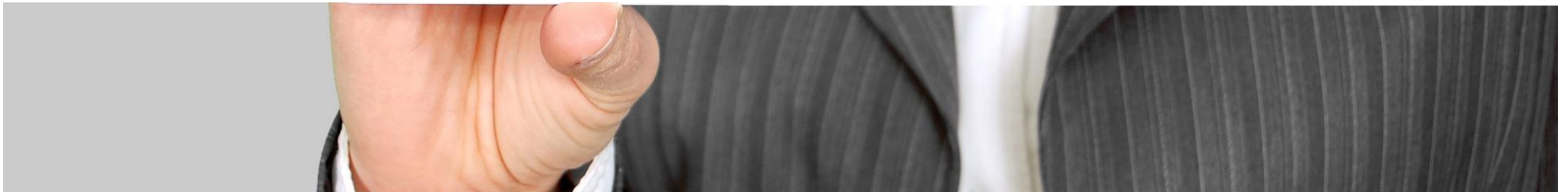


La granularidad de información dependerá del contexto en el que se desenvuelva el Sujeto supervisado.

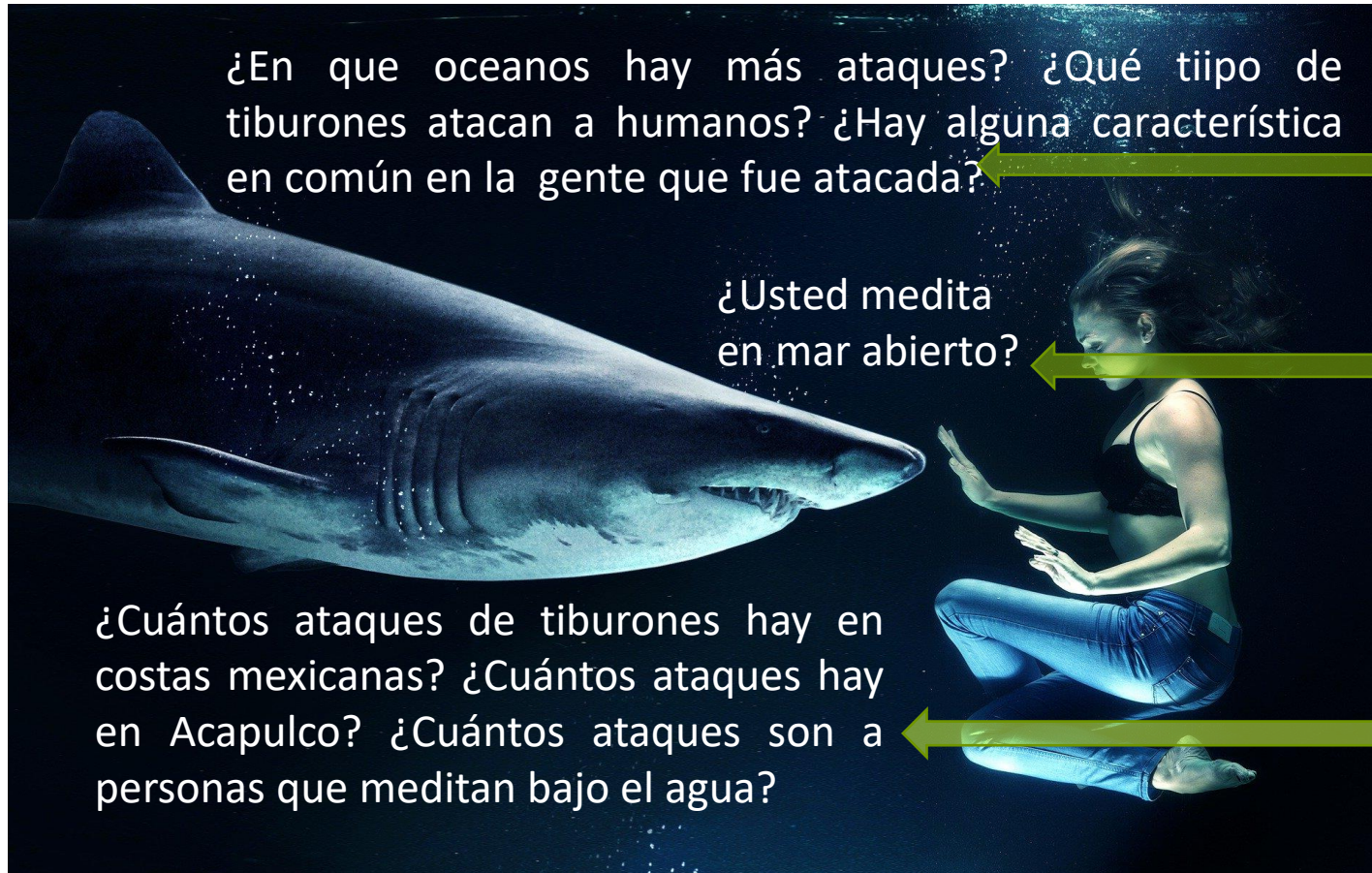
Una vez definidos los Elementos de Riesgo, debe identificarse los indicadores que proporcionarán información.



Primer proceso.- Identificación de Indicadores de Riesgo



Identificación de indicadores de riesgo



Cualitativos

Dicotómicas

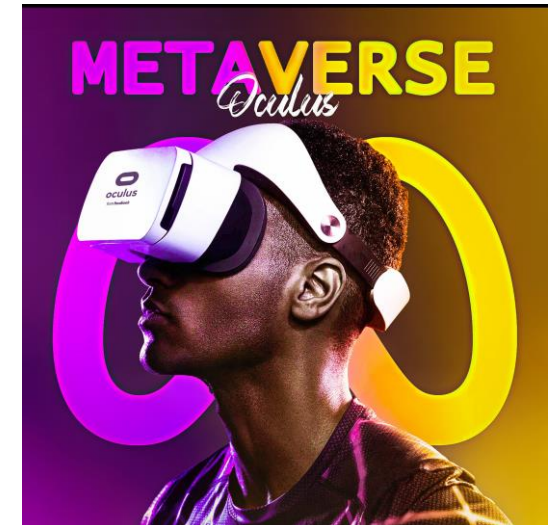
Cuantitativas

Ejemplo de indicadores de riesgo



1) Productos y Servicios

- Anonimato o falta de identificación
- Alto nivel de valor
- Facilidad de transferencia de valor



2) Clientes y Usuarios

- Tipo de cliente (PF/PM, Fideicomiso)
- Nacionalidad
- Domicilio
- Actividad económica

Ejemplo de indicadores de riesgo

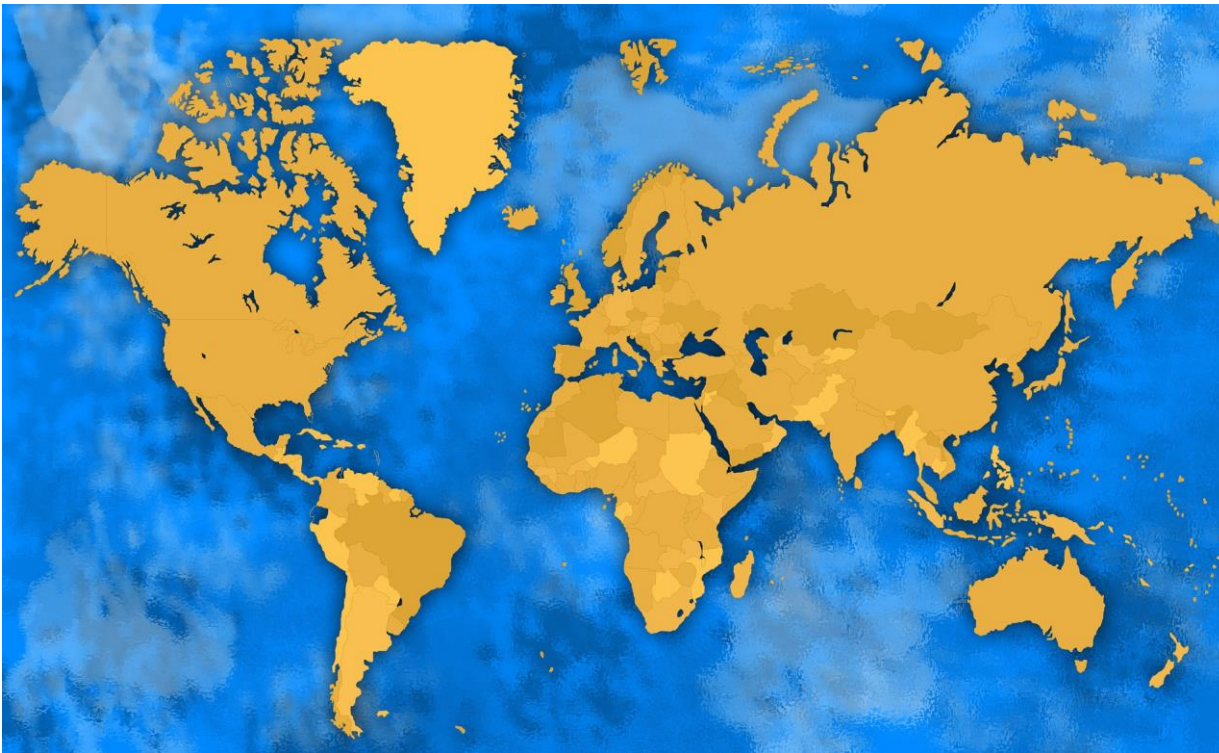
3) Países y Zonas Geográficas

En caso de países

- Regímenes fiscales preferentes
- Países con medidas deficientes en PLD/FT
- Países con altos niveles de corrupción, economía informal, delincuencia
- Países identificados por el propio SO

En caso de áreas geográficas nacionales

- Incidencia delictiva
- Nivel de marginación
- Lugares de frontera o de puertos de entrada y salida internacional
- Áreas identificadas por el propio SO



Ejemplo de indicadores de riesgo

4) Transacciones y Canales de Distribución

- Canales de envío no presenciales
- Canales con acceso inmediato a recursos
- Canales con operaciones de montos altos

Las transacciones deben considerar:

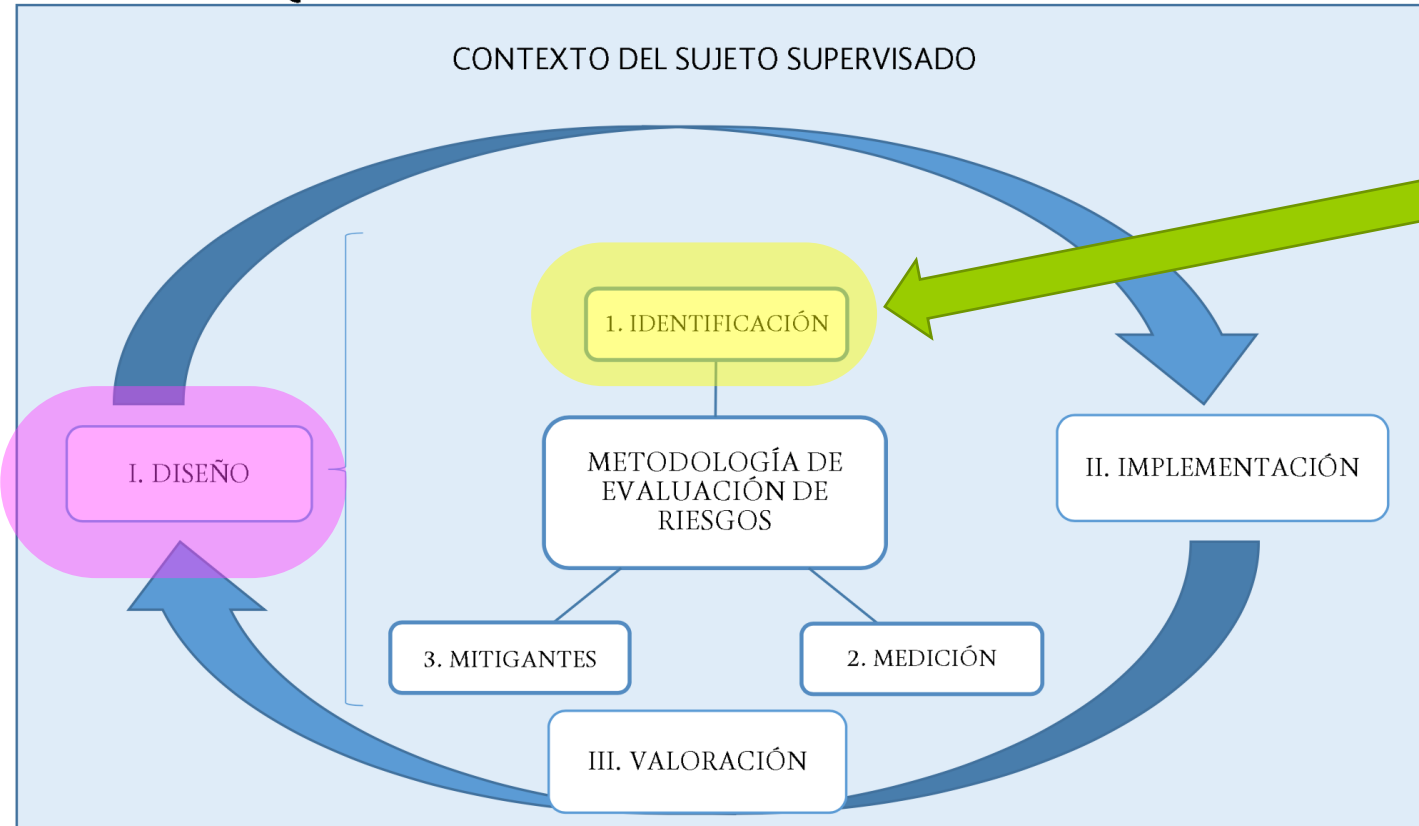
- Frecuencia
- Monto
- Instrumento monetario
- Moneda
- Medios de pago riesgosos



El Diseño de la Metodología

ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

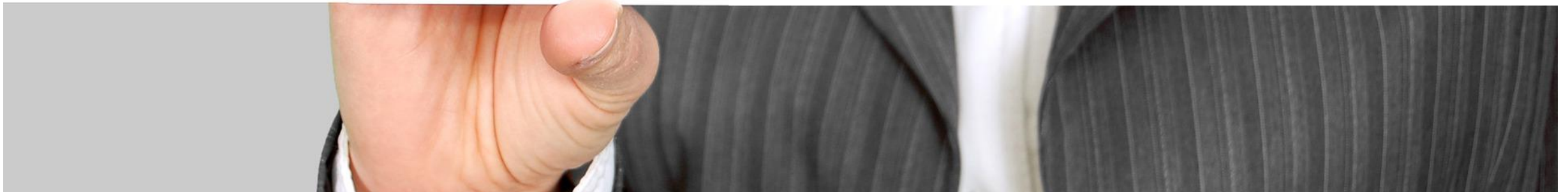
CONTEXTO DEL SUJETO SUPERVISADO



Usted está aquí



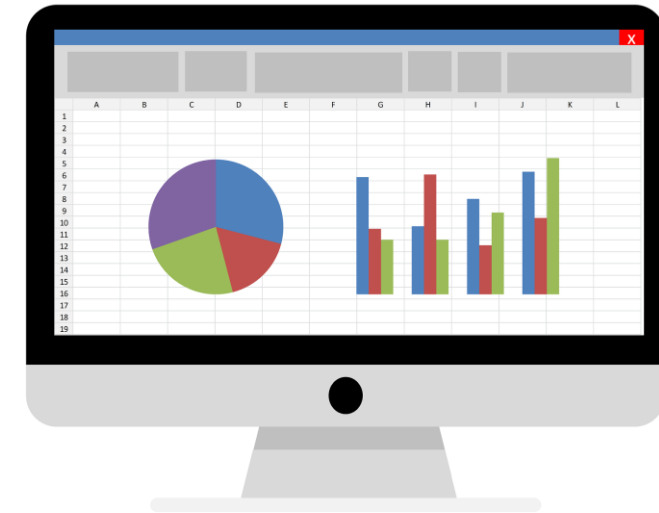
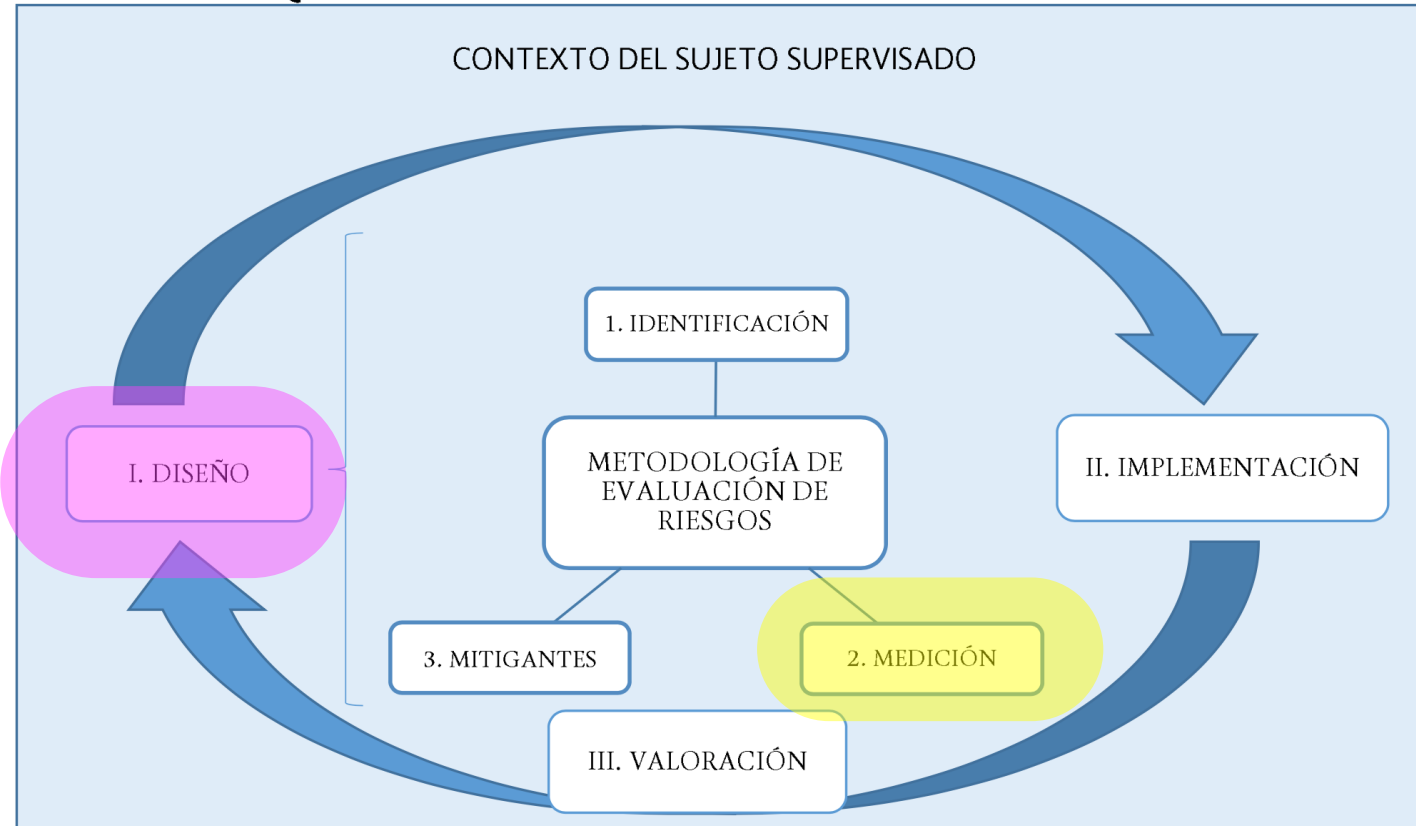
Segundo proceso.- La Medición



Medición

ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

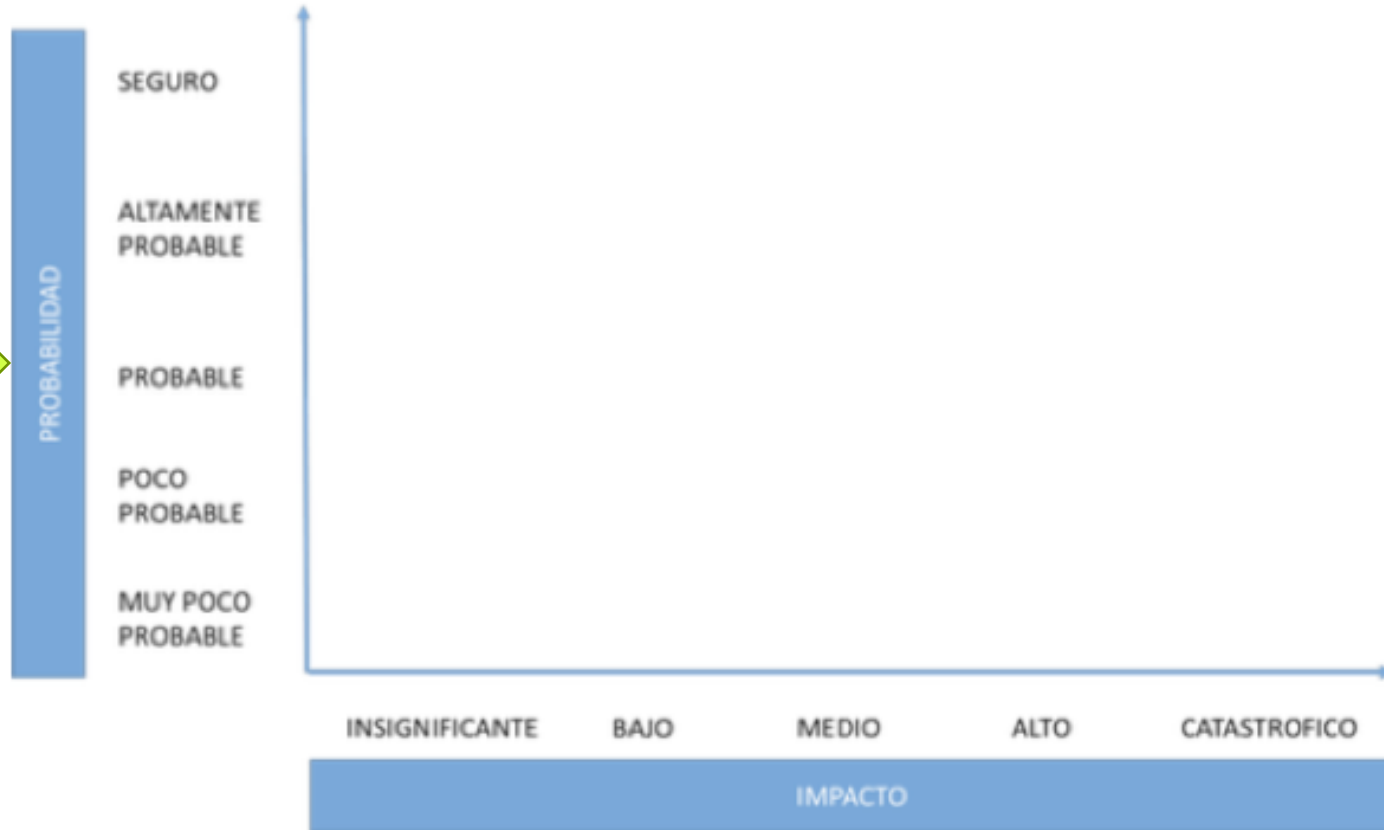
CONTEXTO DEL SUJETO SUPERVISADO



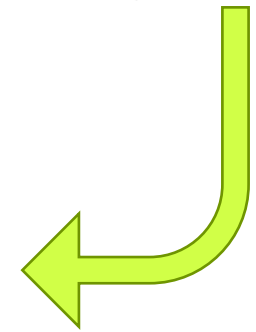
Es la examinación más precisa y cuantificada del Riesgo en base a la calificación y ponderación de riesgo asignada a cada Elemento de Riesgo e indicadores.

Medición

Probabilidad de ocurrencia de que se lleve a cabo una operación de LD/FT (mas no la frecuencia de eventos)

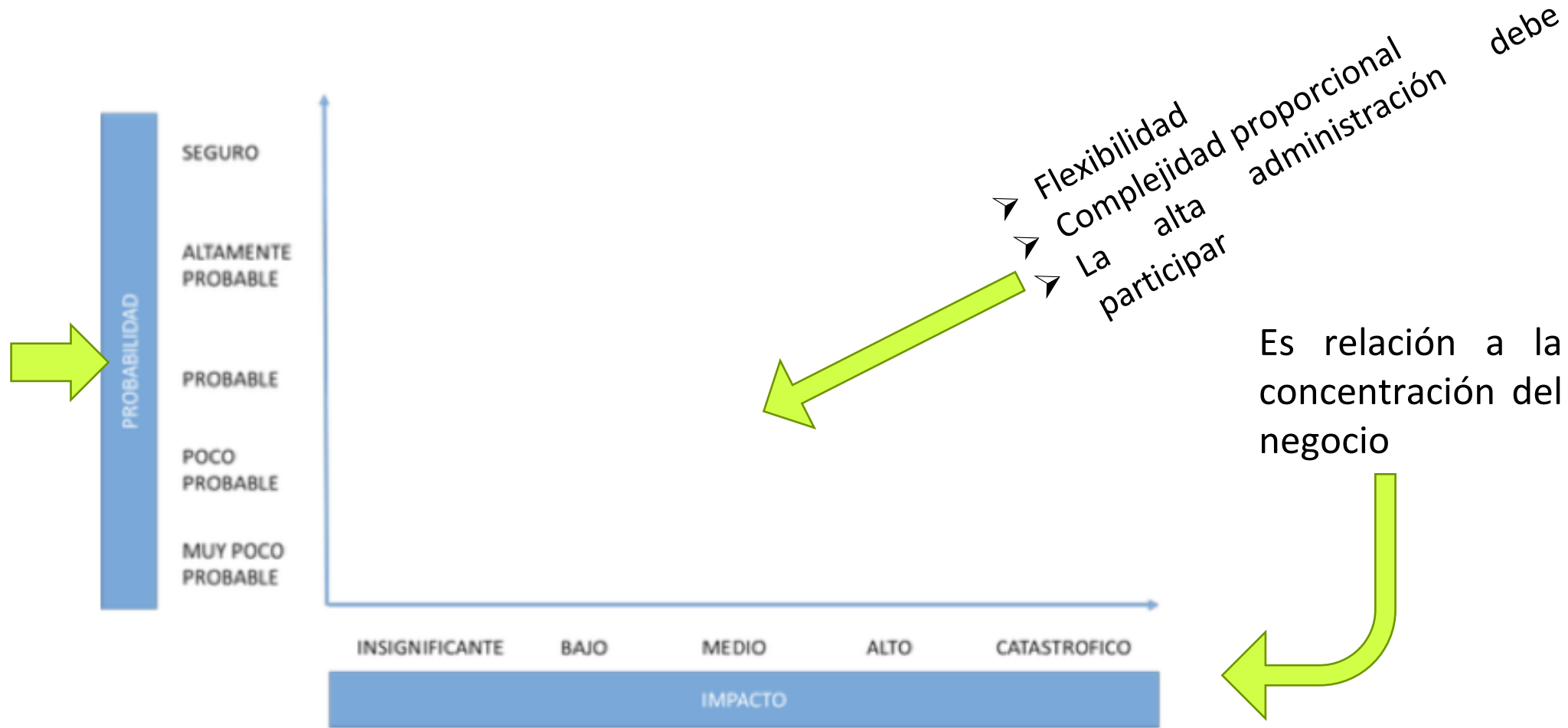


Es relación a la concentración del negocio



Medición

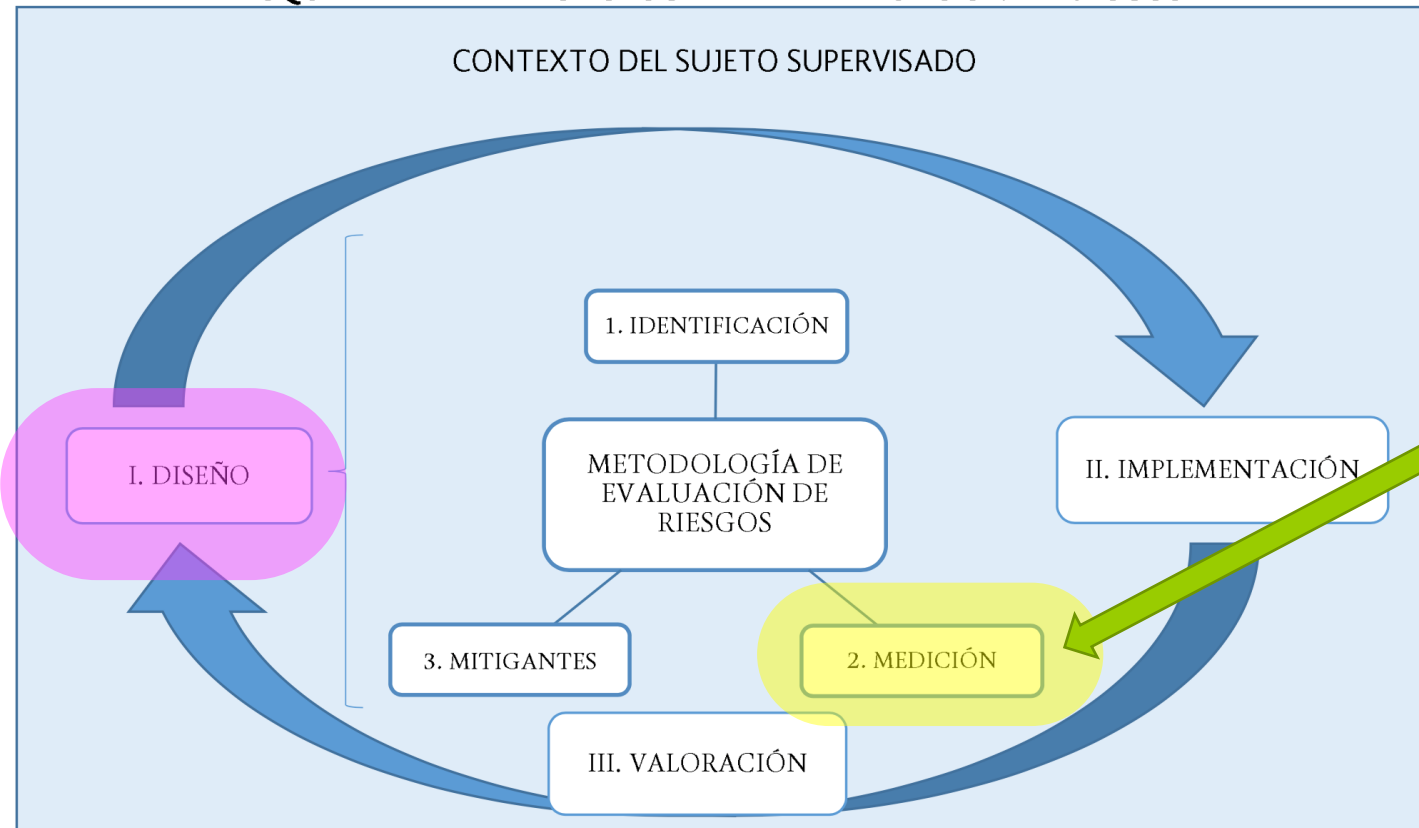
Probabilidad de ocurrencia de que se lleve a cabo una operación de LD/FT (mas no la frecuencia de eventos)



Medición

ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

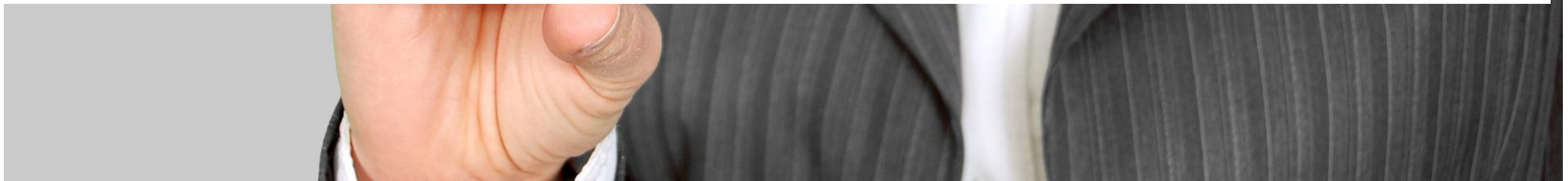
CONTEXTO DEL SUJETO SUPERVISADO



Usted está aquí



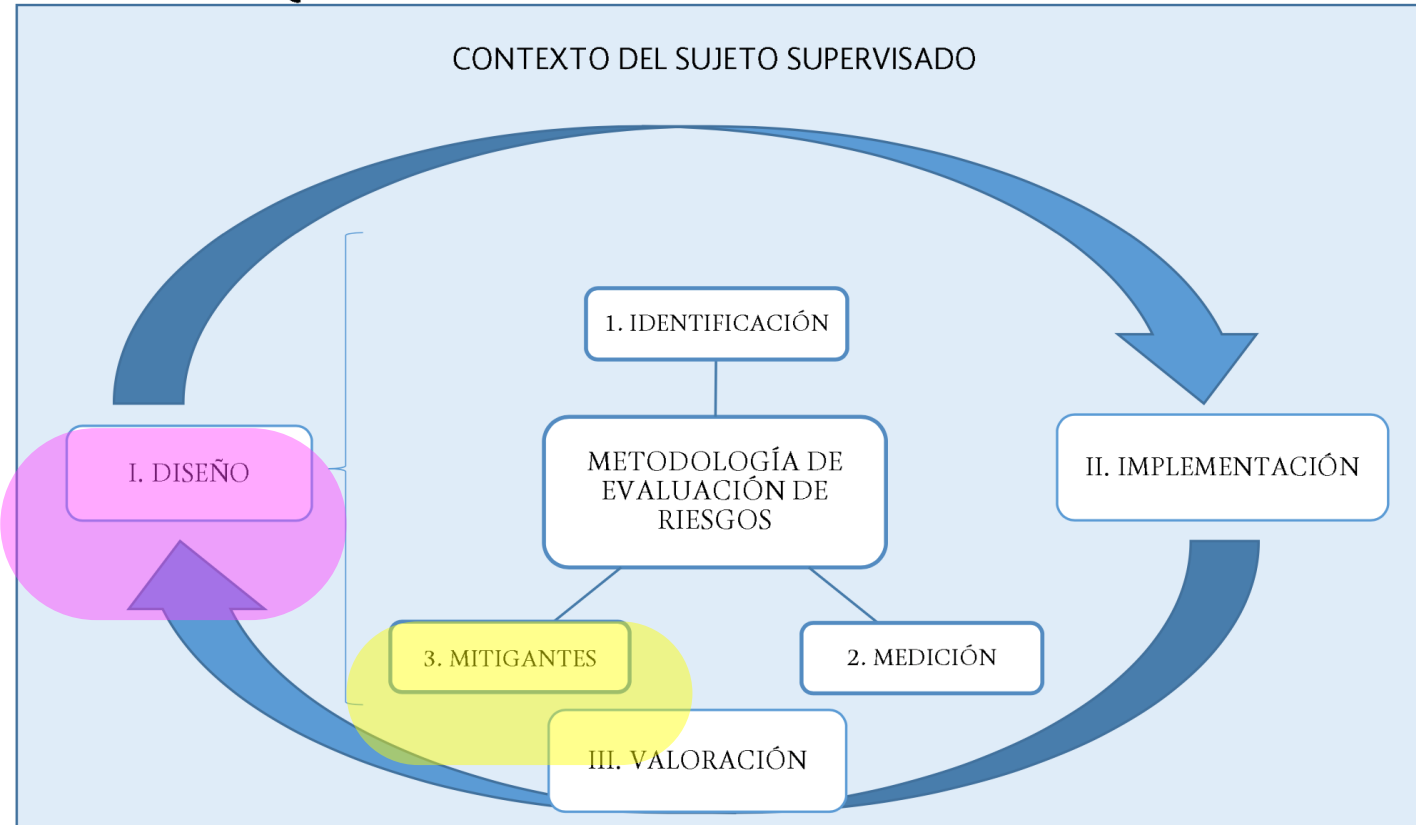
Tercer proceso.- Los Mitigantes



Mitigantes

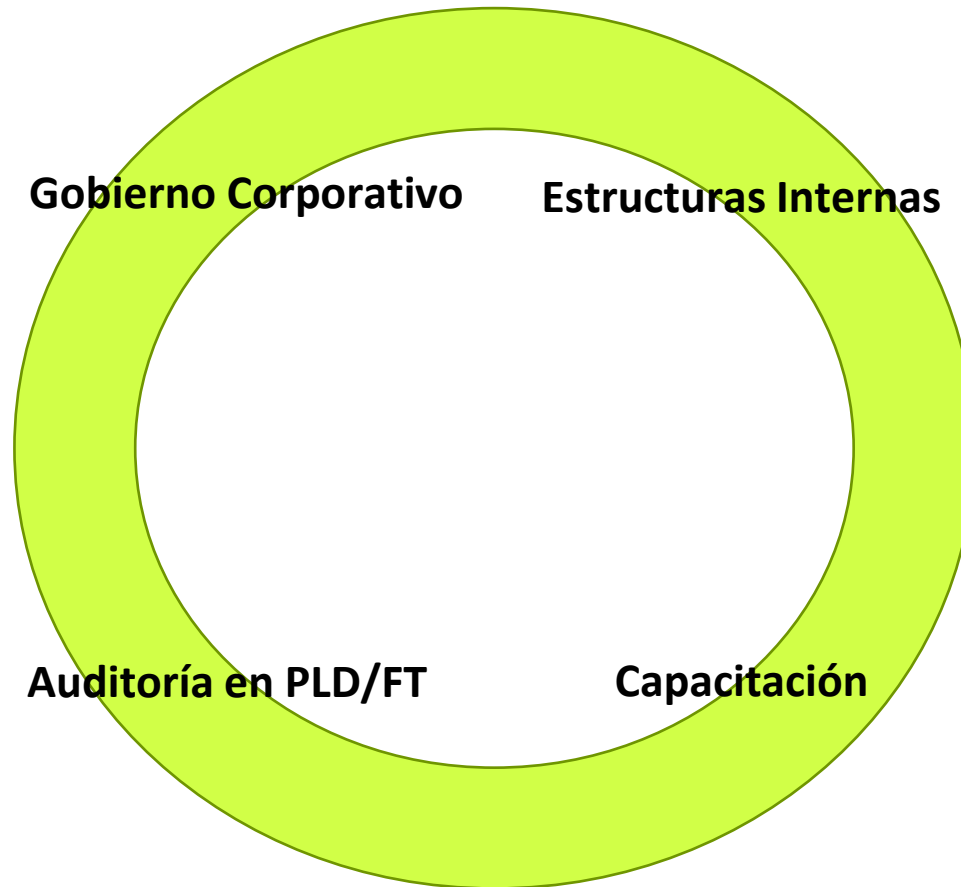
ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

CONTEXTO DEL SUJETO SUPERVISADO



Comprende la identificación de los Mitigantes implementados por los Sujetos Supervisados, incluyendo los recursos de cumplimiento.

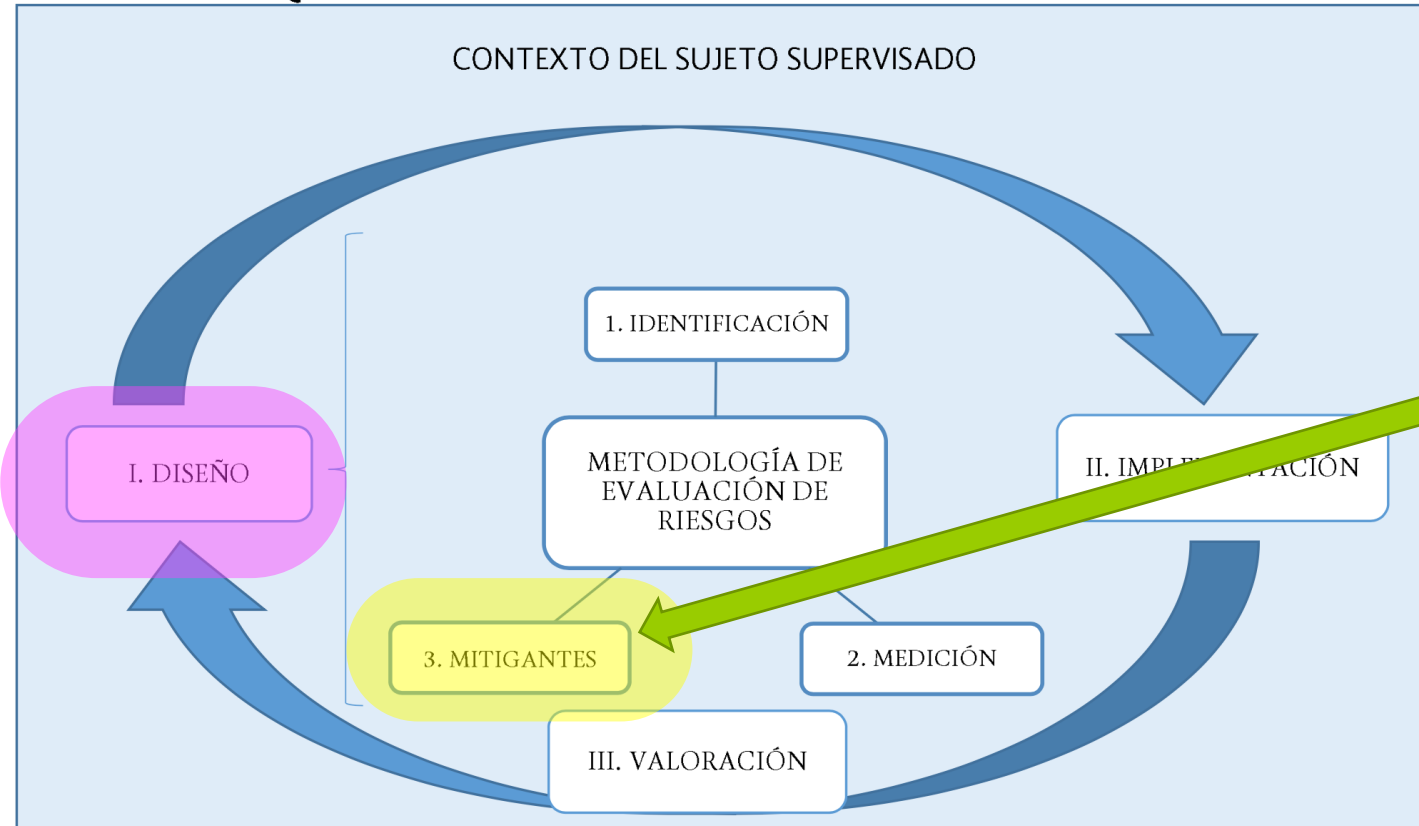
Mitigantes



Mitigantes

ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

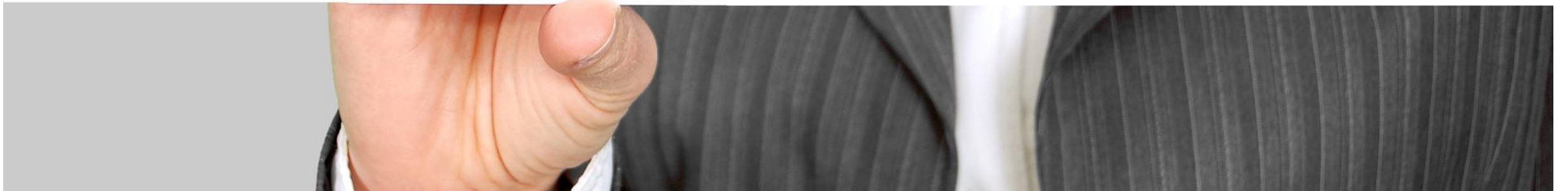
CONTEXTO DEL SUJETO SUPERVISADO



Usted está aquí

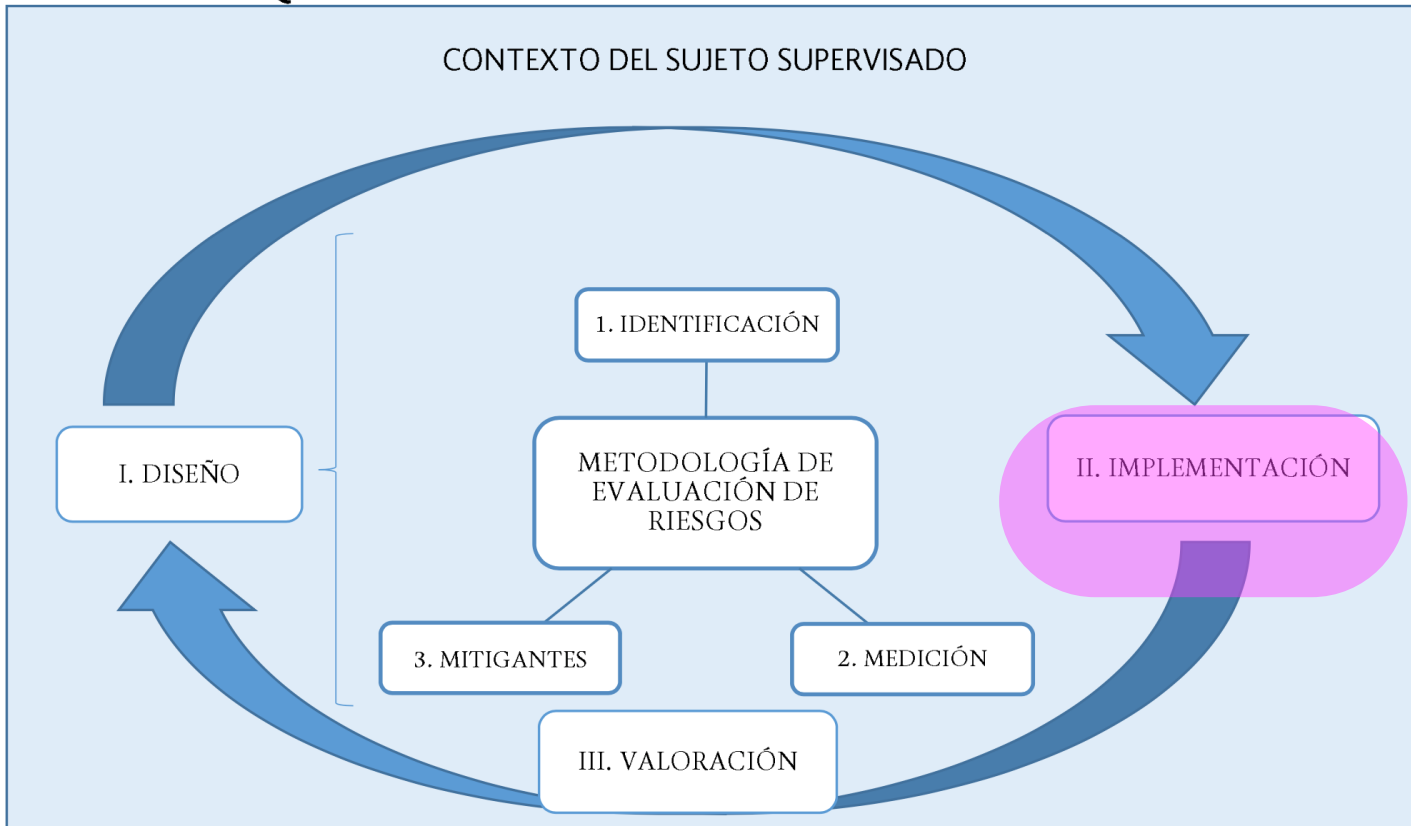


Segunda fase.- Implementación



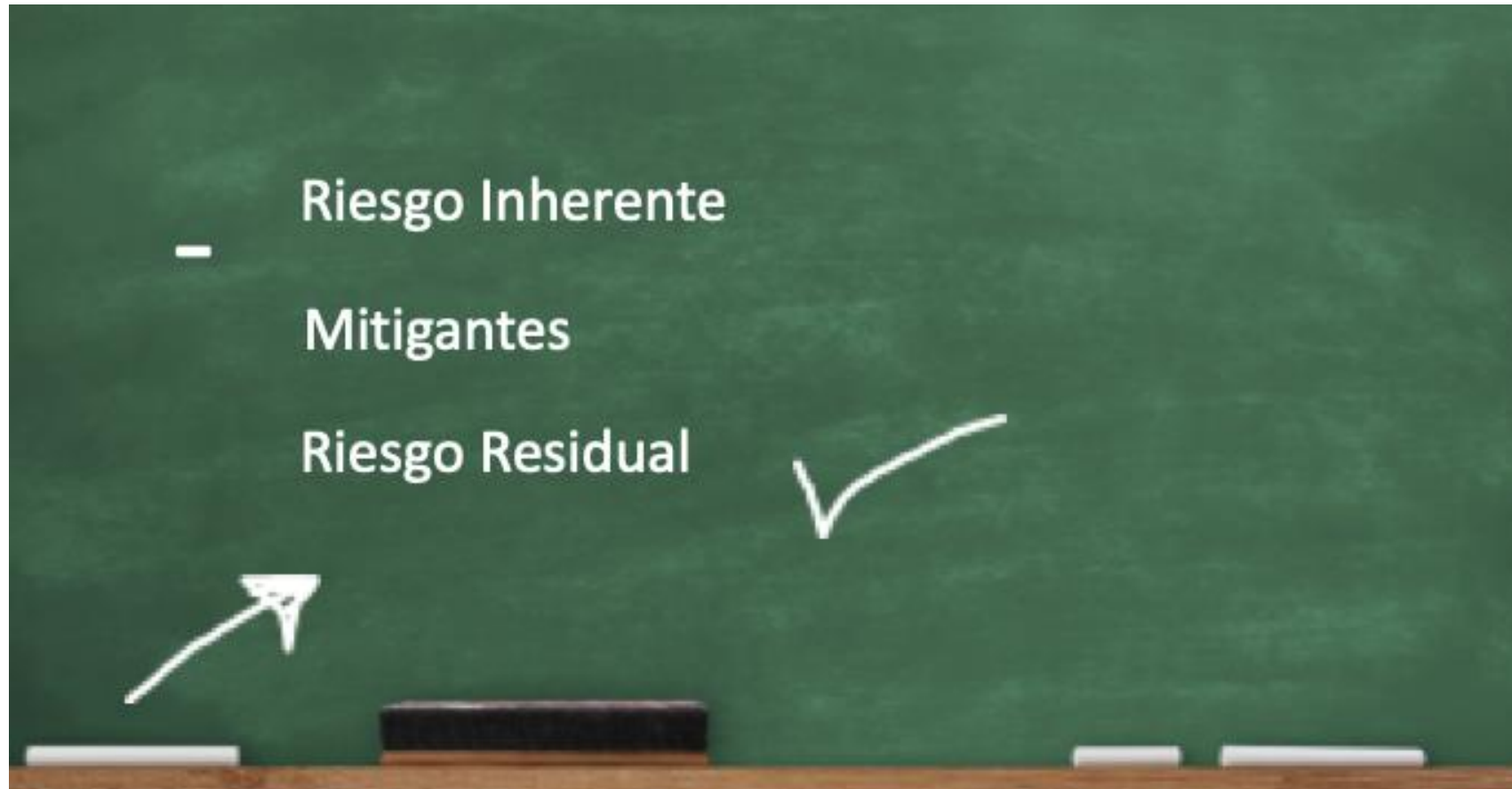
Implementación

ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS



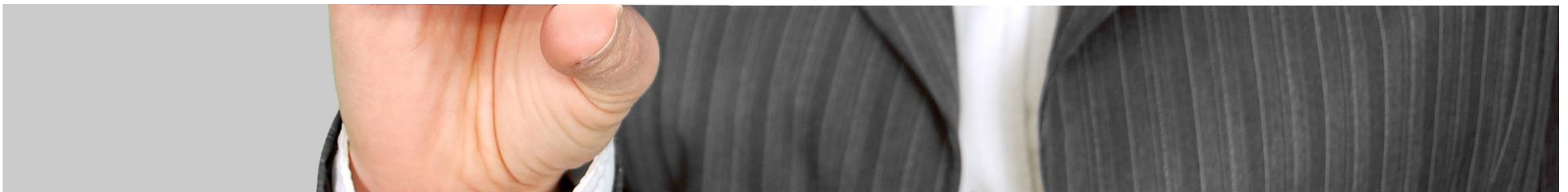
Implica poner en funcionamiento la Metodología, lo cual dará como resultado conocer el grado de exposición al Riesgo RIESGO INHERENTE

Implementación





Tercera fase.- Valoración



Implementación

ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS



Comprende una revisión de la eficiencia y eficacia de la metodología y abre la posibilidad de realizar actualizaciones o modificaciones en el diseño.

Temario

Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

1 Auditoría y supervisión

- ✓ 1.1 Informe de Auditoría
- ✓ 1.2 Supervisión de la CNBV

2 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Internacional)

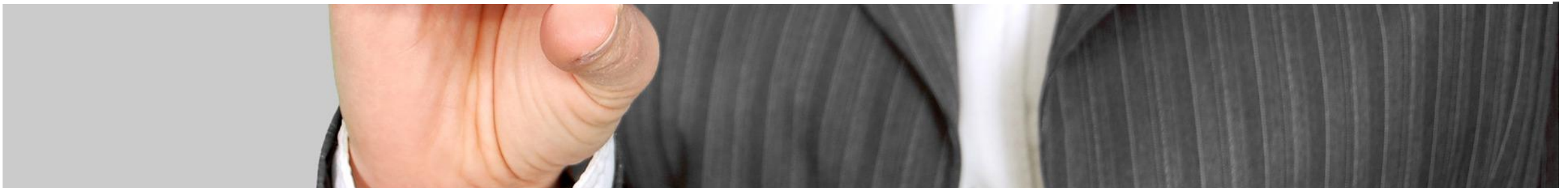
- ✓ 2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)
- ✓ 2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT

3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

- ✓ 3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos
 - 3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios
 - 3.3 Evaluación Nacional de Riesgos
 - 3.4 Riesgos de Corrupción



Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios





El perfil transaccional de cada uno de los Clientes estará basado en:

A) La información que ellos proporcionen a la Entidad respecto de:

- Monto
- Número
- Tipo
- Naturaleza
- Frecuencia
- Origen de recursos
- Destino de recursos
- Conocimientos que tenga el empleado respecto de su cartera
- Otros considerados por la Entidad

B) La información con que la Entidad cuente

Tratándose de operaciones no presenciales además deberá considerar la Geolocalización del dispositivo de donde se lleve a cabo la operación

Las Entidades deberán clasificar a sus Clientes por su Grado de Riesgo y establecer, como mínimo



Dos clasificaciones respecto de sus Clientes personas físicas: Grados de Riesgo alto y bajo.

Tres clasificaciones respecto de sus Clientes personas morales y Fideicomisos: Grados de Riesgo alto, medio y bajo

Las Entidades podrán establecer Grados de Riesgo intermedios adicionales a las clasificaciones antes señaladas.



Cuando previamente o con posterioridad al inicio de la relación comercial, detecte que un prospecto o cliente es una Persona Políticamente Expuesta y, además, como de Grado de Riesgo alto, se deberá, obtener la aprobación de un directivo o su equivalente



Se consideran como clientes de grado de riesgo alto, a los PEPs **extranjeros**.

La Entidad deberá recabar información que le permita conocer y asentar las razones por las que ha elegido celebrar un contrato u operación en territorio nacional.



Temario

Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

1 Auditoría y supervisión

- ✓ 1.1 Informe de Auditoría
- ✓ 1.2 Supervisión de la CNBV

2 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Internacional)

- ✓ 2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)
- ✓ 2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT

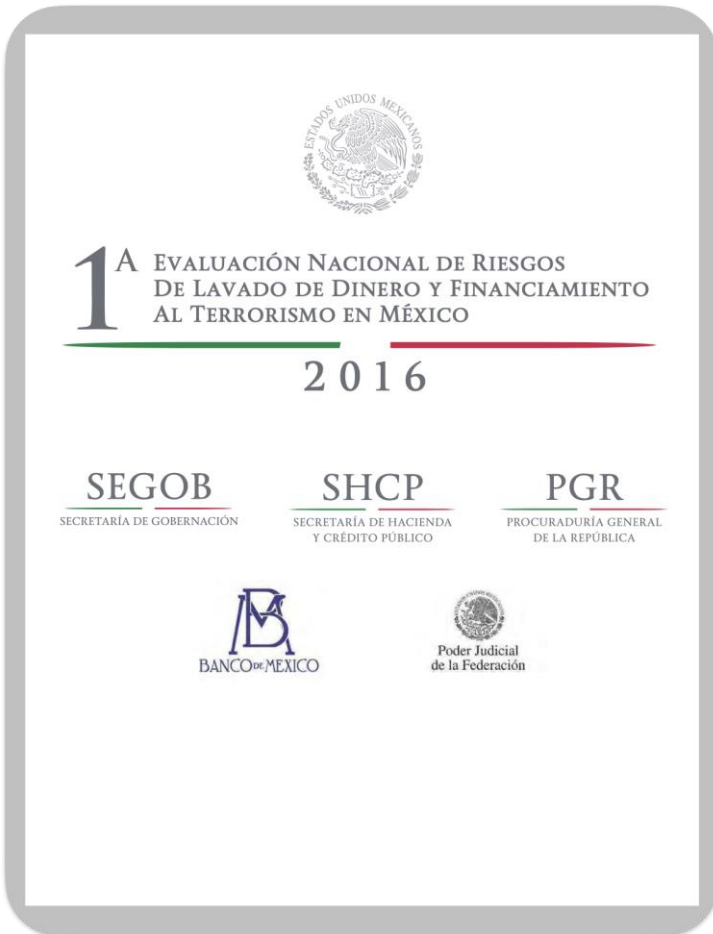
3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

- ✓ 3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos
- ✓ 3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios
- 3.3 Evaluación Nacional de Riesgos
- 3.4 Riesgos de Corrupción



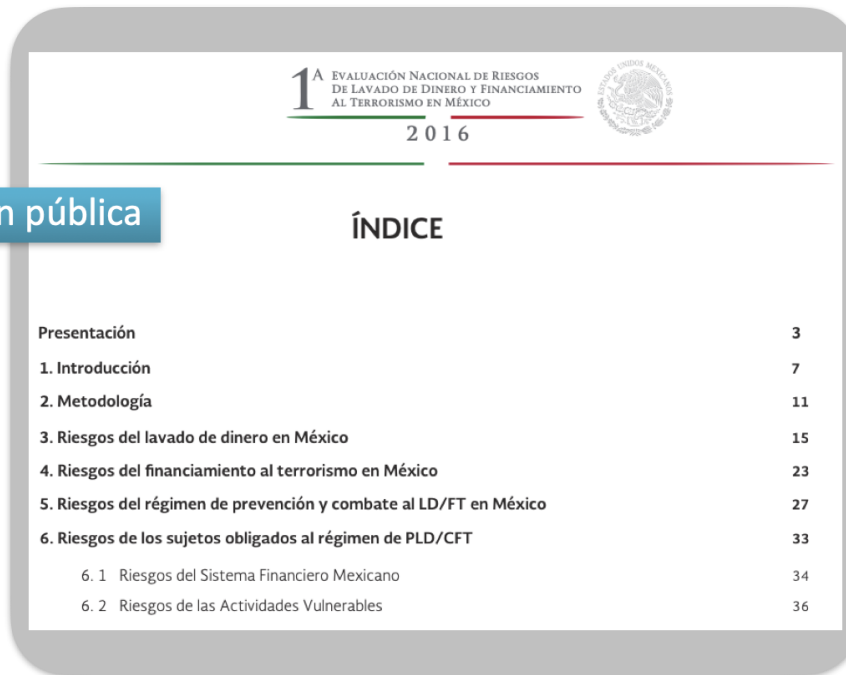
Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios





Alberto Bazbaz Sacal
Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Ciudad de México, julio de 2016.

Versión pública





Versión pública

**1^A EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS
DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO
AL TERRORISMO EN MÉXICO**

2016



ÍNDICE

Presentación	3
1. Introducción	7
2. Metodología	11
3. Riesgos del lavado de dinero en México	15
4. Riesgos del financiamiento al terrorismo en México	23
5. Riesgos del régimen de prevención y combate al LD/FT en México	27
6. Riesgos de los sujetos obligados al régimen de PLD/CFT	33
6.1 Riesgos del Sistema Financiero Mexicano	34
6.2 Riesgos de las Actividades Vulnerables	36

Versión no pública

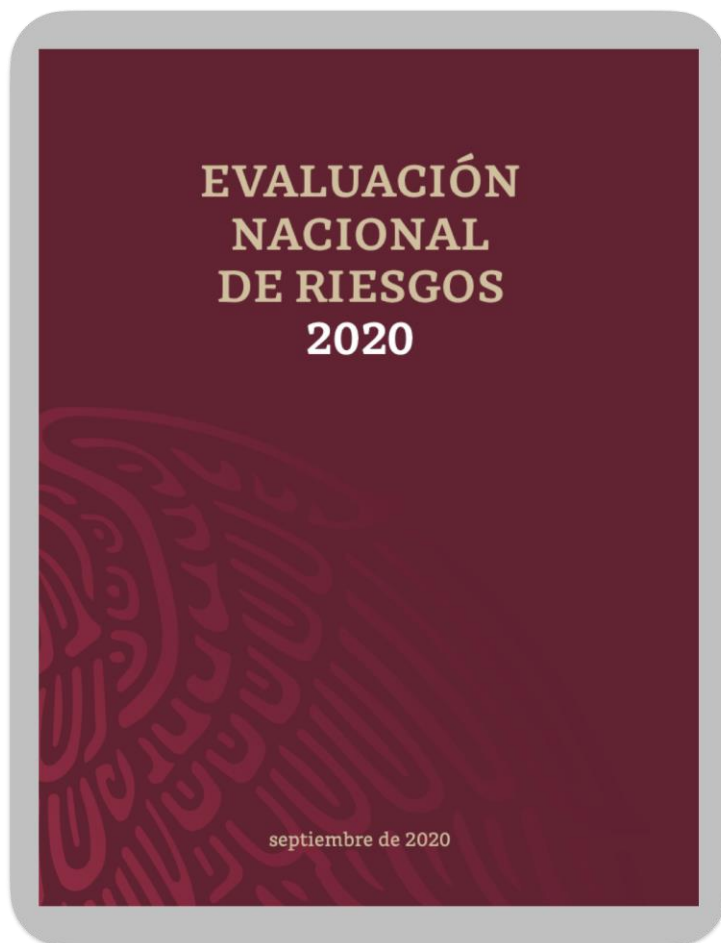
**1^A EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS
DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO
AL TERRORISMO EN MÉXICO**

2016



ÍNDICE

Presentación	3
1. Introducción	7
2. Metodología	9
3. Evaluación de los riesgos del lavado de dinero en México	13
4. Evaluación de los riesgos del financiamiento al terrorismo en México	21
5. Evaluación de los riesgos del régimen de prevención y combate al LD/FT en México	24
6. Evaluación de riesgos de los sujetos obligados al régimen de PLD/CFT	29
6.1 Evaluación de riesgos del Sistema Financiero Mexicano	30
6.2 Evaluación de riesgos de las Actividades Vulnerables	40
7. Métodos, técnicas y tipologías identificadas para el lavado de dinero en México	46
7.1 Métodos y técnicas identificados en los casos de la UIF	46
7.2 Análisis descriptivo sobre sujetos denunciados por la UIF y sus operaciones financieras	48
7.3 Tipologías de relevancia	49
Anexo 1. Estadísticas de resultados del Análisis de Percepción de Riesgo de los Sujetos Obligados del Sistema Financiero Mexicano	51
Anexo 2. Estadísticas de resultados del Análisis de Percepción de Riesgo de los Sujetos Obligados de las Actividades Vulnerables	64



Santiago Nieto Castillo
Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Septiembre 2020



**EVALUACIÓN NACIONAL
DE RIESGOS DE LAVADO DE
DINERO Y FINANCIAMIENTO
AL TERRORISMO**

2023

noviembre 2023



Pablo Gómez Álvarez
Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Noviembre 2023

No.	Sector	Tipo	Riesgos		
			ENR 2016	ENR 2020	ENR 2023
1	Activos Virtuales	Actividad Vulnerable			Medio Bajo
2	Derechos personales de uso o goce de inmuebles	Actividad Vulnerable	Bajo Medio	Medio	Medio Bajo
3	Desarrollo Inmobiliario	Actividad Vulnerable			Medio Bajo
4	Fé Pública	Actividad Vulnerable	Bajo Medio	Medio	Medio
5	Juegos con apuestas, concursos o sorteos	Actividad Vulnerable	Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
6	Metales y piedras preciosas, joyas o relojes	Actividad Vulnerable	Medio	Alto	Alto
7	Mutuo, préstamos o créditos	Actividad Vulnerable	Alto	Medio	Medio
8	Obras de Arte	Actividad Vulnerable	Medio	Alto	Alto
9	Recepción de donativos	Actividad Vulnerable	Bajo Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
10	Servidores públicos	Actividad Vulnerable			Medio
11	Servicios de blindaje	Actividad Vulnerable	Bajo Medio	Alto	Medio Bajo
12	Servicios profesionales	Actividad Vulnerable	Bajo Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
13	2016 Tarjetas de devoluciones y recompensas 2020 Monederos y certificados de devoluciones o recompensas	Actividad Vulnerable	Bajo Medio	Medio	Alto
14	Tarjetas de servicios o de crédito (diferentes a entidades financieras)	Actividad Vulnerable	Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
15	Tarjetas prepagadas, vales o cupones	Actividad Vulnerable	Bajo Medio	Medio	Medio
16	Transmisión de derechos sobre bienes inmuebles y desarrollo inmobiliario	Actividad Vulnerable	Alto	Medio Bajo	Medio Bajo
17	Traslado o custodia de dinero o valores	Actividad Vulnerable	Bajo Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
18	Vehículos aéreos, marítimos o terrestres	Actividad Vulnerable	Alto	Alto	Medio

No.	Sector	Tipo	Riesgos		
			ENR 2016	ENR 2020	ENR 2023
1	Afores	Sector Financiero	Bajo Medio	Bajo	Bajo
2	Almacenes Generales de Depósito	Sector Financiero	Bajo Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
3	Aseguradoras	Sector Financiero	Bajo Medio	Medio Bajo	Bajo
4	Asesores de Inversión	Sector Financiero			Bajo
5	Banca de Desarrollo	Sector Financiero	Medio	Medio	Medio
6	Banca Múltiple - Comercial	Sector Financiero	Alto	Medio	Medio
7	Banca Múltiple - Consumo	Sector Financiero	Medio Alto		
8	Banca Múltiple - Crédito a los Hogares	Sector Financiero		Medio	Medio
9	Banca Múltiple - Inversión	Sector Financiero	Medio Alto	Medio	Medio
10	Banca Múltiple G-7 (BBVA, Citi, HSBC, Santander, Scotia, Inbursa, Banorte)	Sector Financiero	Alto	Alto	Alto
11	Banca Múltiple Cambiarios	Sector Financiero		Alto	Alto
12	Casas de Bolsa	Sector Financiero	Alto	Medio Bajo	Medio
13	Casas de Cambio	Sector Financiero	Alto	Medio	Medio
14	Centros Cambiarios	Sector Financiero	Medio Alto	Medio	Medio
15	Fianzas	Sector Financiero	Bajo Medio	Medio Bajo	Bajo
16	ITF Fintech	Sector Financiero			Medio
17	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	Sector Financiero	Medio	Medio	Medio
18	Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión	Sector Financiero	Bajo Medio	Medio Bajo	
19	Sociedades Financieras Populares	Sector Financiero	Medio	Medio	Medio
20	SOSI Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión	Sector Financiero	Medio	Medio Bajo	
21	SODAFI Sociedades Distribuidoras de Acciones de Fondos de Inversión	Sector Financiero			Medio Bajo
22	SOFI Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión	Sector Financiero			Medio Bajo
23	SOFOMES no Reguladas	Sector Financiero	Bajo Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
24	SOFOMES Reguladas	Sector Financiero	Bajo Medio	Medio	Medio
25	Transmisores de Dinero	Sector Financiero	Medio Alto	Medio Bajo	Medio
26	Uniones de Crédito	Sector Financiero	Medio Alto	Medio	Medio Bajo

Evolución de las vulnerabilidades del régimen de prevención de lavado de dinero y combate al financiamiento al terrorismo.

Vulnerabilidad	ENR 2016		ENR 2020		ENR 2023	
	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Probabilidad de explotación	Grado de facilitación
1 Efectividad en el proceso judicial en casos de ORPI.	Alta	Alto				
2 Aplicación de medidas precautorias o definitivas en casos de ORPI y delitos precedentes.	Alta	Alto				
3 Número de investigaciones iniciadas de ORPI derivadas de delitos precedentes.	Media Alta	Medio Alto				
4 Sistemas de monitoreo y alertamiento de algunos Sujetos Obligados.	Media	Alto	Media	Medio		
5 Maduración en los modelos de evaluación de riesgo aplicados por los supervisores del SF en materia de PLD/CFT para la aplicación del Enfoque Basado en Riesgo.	Media	Medio Alto	Baja	Medio	Bajo	Medio
6 Obligatoriedad normativa de la elaboración de una evaluación de riesgos integral por parte de los SO del Sistema Financiero.	Media	Medio Alto	Baja	Medio	Bajo	Medio
7 Obligatoriedad normativa de la elaboración de una evaluación de riesgos integral por parte de los SO de Actividades Vulnerables.	Media Alta	Medio	Media	Medio	Medio	Medio
8 El diseño del aviso respecto a lo requerido por el GAFI sobre la identificación de inusualidad para los SO de AV	Media	Medio	Media	Medio	Bajo	Medio
9 Actualización en los registros sobre los accionistas y controladores, así como cambios que se dan en éstos para las personas morales.	Media	Medio			Medio	Medio
10 Recursos humanos para realizar una supervisión efectiva en materia de PLD/ CFT, especialmente en las áreas enfocadas a la supervisión in situ.	Media	Medio				
11 Maduración de los modelos de riesgo de los Supervisores de AV para implementar un EBR.			Alta	Alta	Medio	Medio
12 Marco jurídico de las AV					Media	Alto
13 Marco jurídico del SF					Bajo	Bajo
14 Sistema de monitoreo y alertamiento de la UIF					Medio	Medio
15 Estructuras jurídicas					Medio	Medio
16 Coordinación entre autoridades para el intercambio de información					Medio	Medio
17 Sistema Supervisor y Sancionador					Medio	Medio

Evolución de las vulnerabilidades del régimen de prevención de lavado de dinero y combate al financiamiento al terrorismo.

Número de Personas Jurídicas registradas en el País*		
2019	2020	2021
92,786	72,668	86,171

*Información proporcionada por la Secretaría de Economía

Sociedades con mayor número de registro en el país*			
Tipo de Sociedad	AÑO		
	2019	2020	2021
Sociedad Anónima	56,154	42,861	50,528
Sociedad de Responsabilidad Limitada	12,089	9,469	11,548
Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada	2,919	2,088	2,152
Sociedad Anónima Promotora de Inversión	4,113	3,663	4,765
Sociedad Cooperativa Productores de Bienes y/o Servicios de Responsabilidad de Capital Variable	3,557	1,459	1,665
Sociedad por Acciones Simplificada	11,998	12,086	14,461

*Información proporcionada por la Secretaría de Economía

Evolución de las amenazas y vulnerabilidades en materia de lavado de dinero.

Vulnerabilidad	ENR 2016			ENR 2020			ENR 2023		
	Tipo	Probabilidad	Impacto	Tipo	Probabilidad	Impacto	Tipo	Probabilidad de explotación	Grado de facilitación
1 Delincuencia organizada.	Amenaza	Alta	Alto	Amenaza	Alta	Alto	Amenaza	Alta	Alto
2 Nivel de recursos ilícitos generados en el país.	Amenaza	Alta	Alto	Amenaza	Alta	Alto	Amenaza	Alta	Alto
3 Percepción de corrupción.	Vulnerabilidad	Alta	Alto	Amenaza	Alta	Alto	Amenaza	Alta	Alto
4 2016 Carteza jurídica y percepción de impunidad. 2023 Cultura Constitucional.	Vulnerabilidad	Alta	Alto	Vulnerabilidad	Alta	Alto	Vulnerabilidad	Media	Alto
5 Uso de los puertos de entrada y salida internacional para mercancías y pasajeros con fines ilícitos.	Vulnerabilidad	Alta	Medio Alto	Vulnerabilidad	Alta	Alto	Vulnerabilidad	Alta	Alto
6 Dimensión del uso del efectivo en pesos.	Vulnerabilidad	Alta	Bajo Medio	Vulnerabilidad	Alta	Medio	Vulnerabilidad	Media	Medio
7 Dimensión de la economía informal.	Vulnerabilidad	Media	Medio	Vulnerabilidad	Alta	Medio	Vulnerabilidad	Media	Medio
8 Dimensión del uso del efectivo en USD y otras divisas.	Vulnerabilidad	Baja Media	Bajo	Vulnerabilidad	Baja	Bajo	Vulnerabilidad	Media	Medio
9 2016 Sistemas de pago. 2020 Infraestructura del Mercado.	Vulnerabilidad	Baja	Bajo	Vulnerabilidad	Baja	Bajo	Vulnerabilidad	Bajo	Medio
10 Debilidad regulatoria del comercio electrónico							Vulnerabilidad	Media	Medio
11 Debilidad en los procesos de contratación pública de bienes y servicios.							Vulnerabilidad	Alta	Alto
12 Deficiente impartición de justicia.							Vulnerabilidad	Alta	Alto
13 Debilidad regulatoria de las ITF.							Vulnerabilidad	Media	Medio

Evolución de las amenazas y vulnerabilidades en materia de Financiamiento al terrorismo.

Vulnerabilidad	ENR 2016		ENR 2020			ENR 2023		
	Tipo	Amenaza o Vulnerabilidad	Tipo	Probabilidad	Impacto	Tipo	Probabilidad de ocurrencia	Grado de impacto
1 Posición geográfica.	Vulnerabilidad	Alta	Vulnerabilidad	Alta	Medio	Vulnerabilidad	Alta	Alto
2 Porosidad en la frontera.	Vulnerabilidad	Alta						
3 Conocimiento y capacitación de los SO sobre indicadores específicos de FT.	Vulnerabilidad	Media	Vulnerabilidad	Alta	Medio	Vulnerabilidad	Media	Medio
4 2016 Existencia de combatientes terroristas extranjeros de nacionalidad mexicana. 2020 Existencia de combatientes terroristas de nacionalidad mexicana. 2023 Existencia de grupos terroristas de nacionalidad mexicana en el extranjero.	Amenaza	Baja Media	Amenaza	Baja	Medio	Amenaza	Baja	Alto
5 Existencia de terroristas o grupos terroristas nacionales o implantación de alguna célula terrorista internacional en el país.	Amenaza	Baja	Amenaza	Baja	Alto	Amenaza	Baja	Alto
6 Generación de recursos que pudieran ser utilizados por algún terrorista o grupo terrorista nacional o internacional para realizar algún acto terrorista o coadyuvar a su realización.	Amenaza	Baja	Amenaza	Baja	Medio	Amenaza	Baja	Medio
7 Posible abuso o utilización de organizaciones sin fines de lucro para facilitar el FT.	Vulnerabilidad	Baja	Vulnerabilidad	Alta	Medio	Vulnerabilidad	Baja	Medio

Evolución de las amenazas y vulnerabilidades en materia de financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva.

Vulnerabilidad	ENR 2016 Amenaza o Vulnerabilidad	ENR 2020		ENR 2023	
		Probabilidad	Impacto	Probabilidad de ocurrencia	Grado de impacto
1 Desarrollo de ADM dentro de territorio nacional		Baja	Alto	Baja	Alto
2 Financiamiento al desarrollo de ADM desde territorio nacional.		Baja	Medio	Baja	Alto
3 Falta de desarrollo e implementación de un sistema de respuesta en caso de un ataque con ADM.		Alta	Alto	Media	Alto

Evolución de factores emergentes de riesgo.

Riesgo	ENR 2016		ENR 2020		ENR 2023	
	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Probabilidad de ocurrencia	Grado de impacto
2020 ITF proveedoras de servicios con Activos Virtuales.			Alta	Alto	Media	Alto
1 2023 Debilidad regulatoria de los Activos Virtuales.						
2 Régimen antilavado y contra el financiamiento al terrorismo ante los riesgos emergentes derivados del COVID-19.			Alta	Alto	Media	Medio
3 Incremento de los ataques de ransomware.					Alta	Alto

Temario

Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

1 Auditoría y supervisión

- ✓ 1.1 Informe de Auditoría
- ✓ 1.2 Supervisión de la CNBV

2 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Internacional)

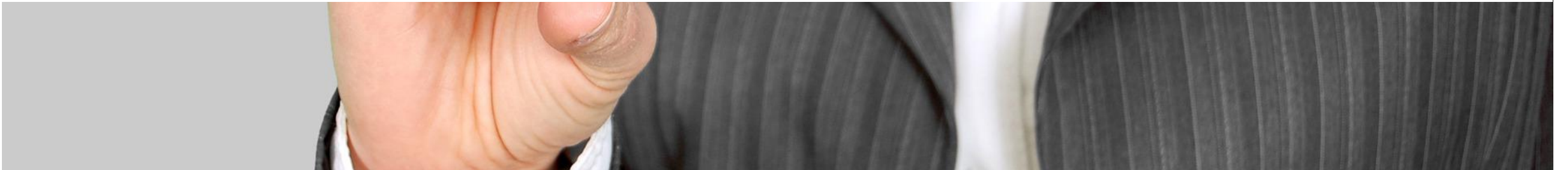
- ✓ 2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)
- ✓ 2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

- ✓ 3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos
- ✓ 3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios
- ✓ 3.3 Evaluación Nacional de Riesgos
- 3.4 Riesgos de Corrupción



Riesgos de Corrupción

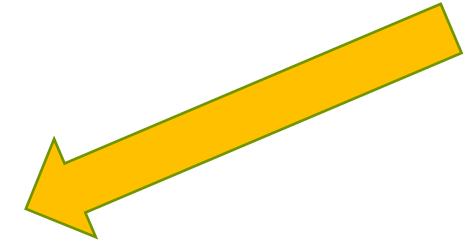


Las PEP que realizan actos de corrupción se tomarán grandes molestias para ocultar su identidad y el origen de los recursos



Pueden usar personas morales, fideicomisos, prestanombres, efectivo, transferencias, países con controles débiles de Lavado de Dinero o regímenes fiscales preferentes

A menudo involucrarán a un intermediario de algún tipo (incluidos miembros de la familia y asociados cercanos), ya sea dentro o fuera de la jurisdicción de la PEP



También intentarán evadir los mecanismos de detección y regulación dentro de su jurisdicción,

Métodos de análisis de actos de corrupción



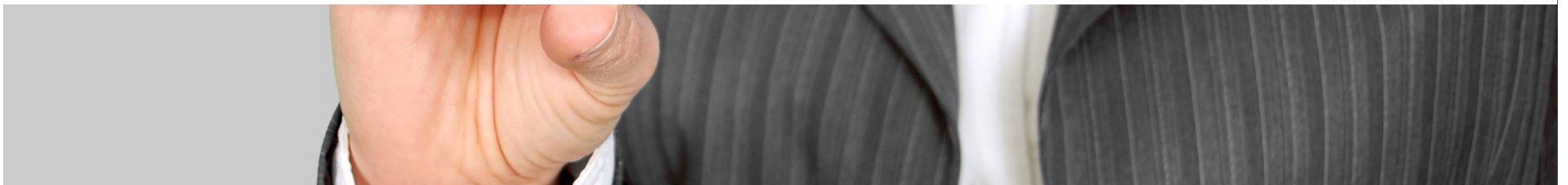
Búsqueda de información en fuentes abiertas



Consultar documentos internacionales



Técnicas usadas para tratar de ocultar actos de corrupción



Uso de miembros de la familia, asociados cercanos o empleados como Propietarios Reales.



El uso de vehículos corporativos



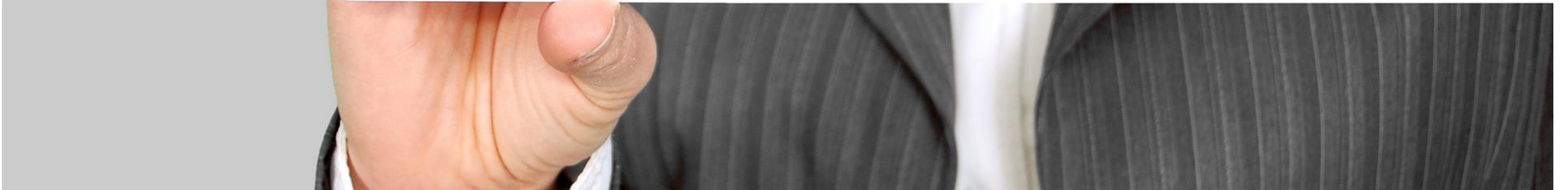
Uso de intermediarios



Uso de familiares



Comportamiento atípico de PEP's



Comportamiento atípico de PEP's

- 1) Alto índice de uso de efectivo
- 2) Incremento injustificado de los ingresos
- 3) Estilo de vida que no es acorde a su salario
- 4) Consulta sobre políticas de PLD/CFT de la institución
- 5) información que proporciona el Cliente es inconsistente con información públicamente disponible





**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx